

ARCHIVO



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

TOMO LXXVII

Aguascalientes, Ags., 3 de Febrero de 2013

Núm. 5

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
Esquema de Desarrollo Urbano del Centro de Población Los Cuervos 2013-2035.

ÍNDICE:
Página 56

RESPONSABLE: Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes, Secretario de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículo 71 fracción II y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes, a los habitantes del Municipio de Aguascalientes hace saber que el Honorable Ayuntamiento 2011-2013, tuvo a bien aprobar los **Esquemas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de Cieneguilla-La Lumbra, El Colorado, El Niágara, Los Caños, Los Cuervos y San Antonio de los Pedroza**, derivando lo siguiente:

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 4º, 73 fracciones XXIX-D y XXIX-G, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1º, 2º, 3º, 4º, 13, 15 fracción II, incisos a) y b), 21 y 45 y demás aplicables de Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes; 3º, 4º, 5º, 36 fracciones I, XXXIX, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, I, 161 al 170 y demás aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 23 fracción I, II, III, IV, 49, 50, 51, 60, 83 segundo y tercer párrafo, 87 y demás relativos al Código Urbano del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido al artículo sexto transitorio del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes; artículos 18, 82 fracción I y VI, 109 y demás relativos del Código Municipal de Aguascalientes, las comisiones de Gobernación y Planeación Urbana y Rural tiene a bien emitir, el dictamen que contiene los "Esquemas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de Cieneguilla (La Lumbra), El Colorado, El Niágara, Los Caños, Los Cuervos y San Antonio de los Pedroza", al tenor de los siguientes:

I. INTRODUCCIÓN

Se elaboraron y actualizaron los Esquemas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de Cieneguilla (La Lumbra), El Colorado, El Niágara, Los Caños, Los Cuervos y San Antonio de los Pedroza con el objetivo de contar con instrumentos que orienten el crecimiento urbano y fomenten el desarrollo económico y social, con pleno respeto al medio ambiente, procurando se incremente el nivel de vida de la población que en ellas habita. Para ello, utiliza información estratégica, herramientas técnicas y metodológicas pertinentes, dentro de ejes centrales, tales como la participación de la sociedad y la planeación estratégica, con una visión integral del desarrollo. Se contemplan en el proceso los aspectos, ambientales, económicos, sociales y urbanos, además del propio contexto cultural de las comunidades rurales del municipio.

Con el presente instrumento se pretende establecer lineamientos básicos para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población del Municipio de Aguascalientes, con la finalidad de obtener un crecimiento armónico y sustentable, y con la distribución equilibrada de la población y de las actividades económicas, tratando de mejorar el nivel y calidad de vida de los habitantes.

Para promover la competitividad y un desarrollo equitativo entre la población es necesario generar un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional para atraer y desarrollar actividades sobre todo de empleo. Es de suma importancia contar con las vías para que se dé la movilidad y mano de obra calificada principalmente.

II. ANTECEDENTES

- La comunidad de Cieneguilla (La Lumbra) -que significa tierra donde abunda el agua, el zacate y la flora estancada- pertenece a la Delegación Rural del Salto de los Salado del Municipio de Aguascalientes. Ésta formó parte de la Hacienda de Cieneguilla en el año 1615 cuando era administrada por los frailes de la Compañía de Jesús. Como comunidad, tiene su origen en el año 1936 cuando vecinos del poblado solicitaron por escrito al entonces Gobernador del Estado de Aguascalientes.

El 20 de octubre de 1937, por resolución del Presidente de la República, el Lic. Lázaro Cárdenas del Río, los campesinos asentados en la Hacienda de Cieneguilla fueron dotados de terrenos, para que formaran un ejido con una superficie total 1,922-00-00 hectáreas con lo que se conformaron 83 parcelas.

Posteriormente, los vecinos del poblado solicitaron una ampliación de la extensión del ejido. En 1964, por resolución del Presidente de la República, Lic. Adolfo López Mateos, se concedió a los solicitantes dicha ampliación de una superficie de 900-01-10 hectáreas que fueron destinados exclusivamente para uso del colectivo.

Actualmente, el número de ejidatarios con derechos parcelarios asciende a 133; el ejido no ha emprendido la acción para el reparto de predios y solares urbanos en la reserva de crecimiento del asentamiento humano.

- La localidad de El Colorado también conocida como El Soyatal- pertenece a la Delegación Rural Calvillito del Municipio de Aguascalientes; tiene su origen cuando en el año de 1939, los vecinos del poblado El Colorado solicitaron por escrito al entonces Gobernador del Estado de Aguascalientes, Juan G. Alvarado Lavallade, la dotación de tierras con carácter de indispensables para satisfacer sus necesidades económicas, turnando la solicitud a la Comisión Agraria Mixta respectiva.

El 18 de septiembre de 1940, por resolución del entonces Presidente de la República, el General Lázaro Cárdenas del Río, los vecinos de dicho poblado fueron dotados con terrenos, para que formaran un ejido con una superficie total de un 1,744-00-00 hectáreas de la finca localizada en El Soyatal, 440-00-00 hectáreas de labor o laborales, para formar 55 parcelas de 8-00-00 hectáreas cada una, así como la escolar y 1,304-00-00 hectáreas de agostadero para usos comunales de los solicitantes.

Como desde sus inicios, en la actualidad la actividad económica predominante es la agricultura de temporal de maíz (forrajero, debido a las condiciones de la tierra, que es árida) y frijol, así como la ganadería lechera de traspatio, cuyo producto es vendido principalmente a intermediarios, ante la necesidad de un termo para recuperar la leche.

- La comunidad de El Niágara pertenece a la Delegación Rural Salto de lo Salado del Municipio de Aguascalientes; tiene su origen el 24 de Diciembre de 1937, cuando vecinos del poblado solicitaron por escrito al entonces Gobernador del Estado de Aguascalientes, Juan G. Alvarado Lavallade, la dotación de tierras por carácter de indispensables para satisfacer sus necesidades económicas, turnando la solicitud a la Comisión Agraria Mixta respectiva.

El 24 de Abril de 1940, por resolución del entonces Presidente de la República, Lázaro Cárdenas del Río, los vecinos de dicho poblado fueron dotados con terrenos para que formaran un ejido con una superficie total de 785-00-00; formando 40 parcelas, para 39 beneficiarios, más la escolar. Los habitantes se beneficiario además, con dos ampliaciones; en la primera con 304-75-05 hectáreas y en la segunda con 201-00-00 hectáreas.

Como desde sus inicios, en la actualidad la actividad económica predominante es la agricultura de temporal de maíz, en menor proporción la producción de frijol y alfalfa; por otra parte se tienen actividades ganaderas a través de la crianza de bovinos y porcinos.

- La localidad de Los Caños pertenece a la Delegación Rural Salto de los Salado del Municipio de Aguascalientes; tiene su origen el 17 de Marzo de 1937 cuando vecinos del poblado solicitaron por escrito al entonces Gobernador del Estado de Aguascalientes, Juan G. Alvarado Lavallade, la dotación de tierras con carácter de indispensables para satisfacer sus necesidades económicas, turnando la solicitud a la Comisión Agraria Mixta respectiva.

El 25 de Agosto de 1937, por resolución del entonces Presidente de la República el General Lázaro Cárdenas del Río, los vecinos de dicho poblado fueron dotados con terrenos, para que formaran un ejido con una superficie total de 1,845-00-00; 416-00-00 hectáreas laborales para cubrir las necesidades individuales de 51 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar y 1,429-00-00 de agostadero y monte para uso común.

El 19 de Noviembre de 1941, por resolución del Presidente de la República, el General Manuel Ávila Camacho, se otorgó una ampliación de 772-00-00 hectáreas a dicho ejido; ya para el 20 de Octubre de 1964, por resolución del Presidente de la República, el Lic. Adolfo López Mateos, se otorgó una ampliación de 443-43-00 hectáreas.

La comunidad Los Caños cuenta con los servicios básicos de luz eléctrica, drenaje y agua potable. Sin embargo, no en su totalidad ya que el 30% de la población no cuenta con el servicio de agua potable y drenaje debido a que se encuentran asentados en terrenos irregulares, es decir sin título de propiedad.

- La localidad de Los Cuervos pertenece a la Delegación Rural Calvillito del municipio de Aguascalientes; tiene su origen el 17 de Abril de 1944, cuando vecinos del poblado solicitaron por escrito al entonces gobernador del estado de Aguascalientes, Alberto del Valle Azuela, la dotación de tierras con carácter de indispensables para satisfacer sus necesidades económicas, turnando la solicitud a la Comisión Agraria Mixta respectiva.

En el año de 1946, por resolución del entonces Presidente de la República, el General Manuel Ávila Camacho, los vecinos de dicho poblado fueron dotados con terrenos, para que formaran un ejido con una superficie total 63-00-00 de agostadero para uso común, quedando a salvo los derechos de 40 capacitados en materia agraria.

El 15 de septiembre de 1963, los vecinos del poblado solicitaron una ampliación de la extensión del ejido; para el 29 de septiembre de 1964, la Comisión Agraria Mixta sometió a consideración del entonces Gobernador del Estado, el Prof. Enrique Olivares Santana dicha solicitud. En 1966, por resolución del entonces Presidente de la República, Gustavo Díaz Ordaz, se concedió a los solicitantes la ampliación del ejido con una superficie de 500-00-00 hectáreas, 450-00-00 de agostadero susceptibles de cultivo tomadas íntegramente del predio

III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la finalidad de promover el mejoramiento y calidad de vida de los habitantes de las comunidades mencionadas anteriormente, se modificaron los esquemas de desarrollo urbano de dichas comunidades, para proporcionarles un mejor entorno, proponiendo nuevas metas, estrategias y acciones dependiendo de la necesidad y prioridades de cada una de las comunidades.

Cada comunidad tiene su identidad y sus aspectos propios, por lo que se realizó un estudio en cada una de estas para poder establecer las estrategias en materia del medio físico natural, en el medio físico construido, en el fomento económico y competitivo, infraestructura y servicios, para evitar que se promueva la expansión desmedida de los asentamientos humanos irregulares hacia las reservas o áreas de conservación.

IV. ASPECTOS TÉCNICOS

- El Ejido Cieneguilla (La Lumbrera) tiene una superficie de 2,802-55-53.63 hectáreas y una superficie certificada de 2688-83-02.57 hectáreas; superficie parcelada 1,660-96-74.54 hectáreas, superficie de uso común de 971-95-43.87 hectáreas (RAN, 2010). La superficie del asentamiento humano es de 55-90-84.16 hectáreas con 28-89-87.10 hectáreas de zona urbana y 16-93-07.39 hectáreas de reserva de crecimiento en donde se desarrollará la vida social de los núcleos.

- La comunidad y ejido El Colorado (El Soyatal) se ubica al noreste del municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Calvillito. Las colindancias que lo rodean son: al noreste con el municipio de El Llano; al sur con el ejido Calvillito, al poniente con el ejido Norias de Ojocaliente, ejido El Conejal. El polígono de estudio cuenta con una superficie de 3,043-13-05.70 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 26-47-66.92 hectáreas. Lo que equivale el 2.53 por ciento de superficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.022 por ciento con respecto al municipio y el 0.87 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido.

- La comunidad y ejido El Niágara se ubica al sur – oeste del municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Salto de los Salado. Las colindancias que rodea al ejido son pequeñas propiedades de San Jerónimo, Juan Castañeda, Juan de Dios Alba, Rancho Nuevo y Unión Ganadera.

El polígono de estudio cuenta con una superficie de 1,217-88-24.10 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 14-98-83.94 hectáreas. Lo que equivale el 1.01 por ciento de superficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.012 por ciento con respecto al municipio y el 1.23 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido.

- La comunidad y ejido Los Caños se ubica al sur – este del municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Salto de los Salado. Las colindancias que lo rodean son: al poniente con el municipio de Jesús María; al sur con el ejido Centro de Arriba (El Taray) y Cieneguilla.

El polígono de estudio cuenta con una superficie de 3,114-49-65.53 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 46-21-33.50 hectáreas. Lo que equivale el 2.59 por ciento de superficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.038 por ciento con respecto al municipio y el 1.48 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido.

- La comunidad y ejido Los Cuervos (Los Ojo de Agua) está ubicada al sur-este del municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Calvillito. Las colindancias que lo rodean son: al norte con el ejido de Calvillito y la Tinaja; al oriente con el ejido de Los Durón y al poniente y sur con diversas pequeñas propiedades.

El polígono de estudio cuenta con una superficie de 583-49-21 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 07-86-95 hectáreas. Lo que equivale el 0.48 por ciento de superficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.007 por ciento con respecto al municipio y el 1.35 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido.

- La localidad de San Antonio de los Pedroza pertenece a la Delegación Rural Cañada Honda del Municipio de Aguascalientes; tiene su origen cuando el 23 de Junio de 1925 los vecinos solicitaron por escrito, actualmente, la sociedad ejidal sigue funcionando dentro de esta localidad. Como desde sus inicios, en la actualidad la actividad económica predominante es la agricultura de temporal de maíz y frijol, así como la ganadería.

La comunidad y ejido San Antonio de los Pedroza se ubica al norte del municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Cañada Honda. Las colindancias que rodean el ejido son: al norte con la comunidad de Cañada Honda, al este con la comunidad de San José de la Ordeña, al oeste con la ciudad de Aguascalientes y al sur con la comunidad de El Conejal, comunidades cercanas con las que es susceptible una integración territorial.

El polígono de estudio cuenta con una superficie de 610–70–54.53 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 04–34–86.89 hectáreas. Lo que equivale el 0.51 por ciento de superficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.004 por ciento con respecto al municipio y el 0.71 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido.

Proyectos Estratégicos:

Con el objetivo de acotar y vigilar los asentamientos humanos irregulares, evitar su expansión, regularlos y evitar la incompatibilidad de usos de suelo y la erosión del mismo, así como la regulación y sanción constante en los centros de población, se propone establecer una procuraduría para el control y regulación de los programas urbanos, que apoye de manera reguladora, las acciones propuestas en los planes y programas de planeación municipal.

Implementar políticas públicas que promuevan la consolidación de los centros urbanos, antes de abrir las posibilidades de expansión hacia las reservas de crecimiento.

Promover la utilización de eco tecnologías y programas de autoconsumo, tanto en lo referente a huertos familiares, como al cuidado adecuado de ganado a pequeña escala, para fomentar las condiciones de salud y mejorar los niveles de bienestar de los habitantes.

Dotar, mejorar y dar mantenimiento al equipamiento urbano de manera constante.

Garantizar la cobertura al 100% de los servicios públicos.

Completar la cobertura de calles pavimentadas. Dentro del entorno urbano se aplicarán pavimentos a base de materiales que brinden armonía y estética, y se procurará la forestación de la vía pública.

Sustituir luminarios existente por tecnología solar.

Modernizar los pozos de agua potable.

Llevar el transporte público a todas las localidades.

Se requiere la construcción espacios públicos y la promoción de eventos culturales.

IV. MARCO LEGAL

El dictamen que se emite tiene fundamento legal en el artículo 27 tercer párrafo y 115 fracción V inciso a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción I y IV de la Constitución Política para el Estado de Aguascalientes; artículos 36 fracciones XLV y XLIII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 23 fracción I, II, III, 49, 60, 61, 83 segundo y tercer párrafo, 87 y demás relativos al Código Urbano del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido al artículo sexto transitorio del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes; artículo 11, 16,411, 412, 494 fracción III, VI, X, 498, 499 del Código Municipal de Aguascalientes que a continuación se transcriben:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 27.-

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

Constitución Política para el Estado de Aguascalientes

Artículo 71.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

IV.- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

Código Urbano del Estado de Aguascalientes

Artículo 23.-

Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I. Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven;

II. Formular y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano, y de conformidad con las normas contenidas en este Código;

III. Promover y planear el equilibrado desarrollo de las diversas comunidades y centros de población del Municipio, mediante una adecuada planificación y zonificación de los mismos;

Artículo 49.-

La planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, constituyen las acciones fundamentales previstas por este Código, a fin de lograr un desarrollo armónico y equilibrado en todo el territorio estatal.

Artículo 61.-

Los programas municipales de desarrollo urbano, serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los Ayuntamientos correspondientes, a través de la coordinación que para el efecto establezcan los Presidentes Municipales con el Gobierno del Estado, atendiendo la opinión de la Comisión Estatal, del Comité de Desarrollo Urbano y Rural respectivo y, en su caso, de la Federación.

Artículo 83.-

Los programas municipales de desarrollo urbano y los que de éste deriven, serán aprobados por los Ayuntamientos respectivos en sesión de Cabildo, previa opinión del Comité Municipal respectivo y de la Comisión Estatal.

Serán nulas de pleno derecho las aprobaciones de programas de desarrollo urbano que no cuenten previamente con la opinión de la Comisión Estatal y/o del Comité Municipal respectivo.

Artículo 87.- Los programas serán obligatorios para los particulares y para las autoridades correspondientes, una vez que sean publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes

Artículo sexto transitorio.-

Todos los asuntos que se encuentren en trámite al inicio de la vigencia del presente Código, seguirán hasta su conclusión apegándose a las formas y procedimientos de los ordenamientos jurídicos que les dieron origen.

Código Municipal de Aguascalientes

Artículo 18.- Los Regidores son los encargados de vigilar el buen funcionamiento de los ramos de la administración pública municipal y la prestación de los servicios públicos, preferentemente conforme a las Comisiones que les sean asignadas, debiendo dar cuenta a éste de las deficiencias detectadas y proponer las medidas adecuadas para corregirlas.

Artículo 82.- El Cabildo nombrará las Comisiones permanentes que tendrán la obligación de vigilar el ramo de la administración que se les encomiende y serán las siguientes:

REGIDORES

I. Gobernación.

VI. Planeación Urbana y Rural.

Artículo 88.- Cuando fuere turnado algún asunto en Sesión a una Comisión, ésta deberá rendir al Cabildo el dictamen respectivo en un lapso no mayor de 30 días hábiles; salvo en el caso de que la Comisión solicite al mismo cuerpo colegiado una prórroga única por un lapso de tiempo igual en razón de que no fue posible allegarse de los elementos necesarios para rendir su dictamen en el primer periodo de tiempo.

Si la Comisión o Comisiones que deben dictaminar no lo hicieran en el término establecido en el párrafo anterior, sus miembros serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 fracción I de este ordenamiento.

Artículo 412.- Para la adecuada prestación de los servicios, el Ayuntamiento elaborará y ejecutará planes y programas, para la conservación y reconstrucción Código Municipal de Aguascalientes 137 de la infraestructura y equipamiento urbano, establecerá y controlará los sistemas apropiados y vigilará que se cumpla con lo estipulado en los ordenamientos municipales que regulen esta materia.

Conforme a lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos en los artículos 1°, 3° fracción I, II, X, XI, 4°, 5° fracción VII, 6°, 9°, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 27, 31, 32, 35, 36, 37, 40, 49, 50 y 51, así como lo dispuesto en la Ley de Planeación; en la Ley Agraria en sus artículos 2° segundo párrafo 42, 56, 63, 64, 65, 66, 87, 88, 89 y demás relativos de la Ley Agraria, en el Reglamento de la Ley Agraria en sus artículos 47 y 67; en lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente los numerales 1, 19, 20 bis 4, 20 bis 5, 23 y 99; en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en los artículos 5, 12, 13, 9 y demás relativos; en lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 8°, 11, 15, 24, 31, 32, 144 y demás relativos; en lo previsto en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en su articulado 7-A, 69, 71; en lo dispuesto en la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes en los artículos 36, 105, 132, 133, 161 al 167, 171, 172; en lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes en sus numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 13, 14 fracción VI, 15 fracción II inciso A), 21, 34, 37, 38, 40, 41, 45, 46, 50; en lo dispuesto Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en su articulado 1°, 2°, 4°, 10, 12, 14, 29, 30, 62, 66, 67, 68, 93, 123, 124, 177, 178; en lo establecido en Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en los artículos 1°, 2°, 3°, 6°, 9°, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 23, 25, 42, 43, 44, 49, 50, 51, 51 bis, 52 Inciso A) fracción II, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 66, 67, 68, 77, 78, 79, del 82 al 90, 108, 109, 113, 121, 123 al 129, 131 al 143, 169 y demás relativos, aunado a lo establecido en el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes en el artículo sexto transitorio y bajo el tenor del Código Municipal de Aguascalientes en sus artículos 1°, 6° fracción I, VI y IX, 114 bis fracción VI, 162, 411, 412, 494 fracción III, VI, X, 498 fracción II, en relación con el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes en lo dispuesto en los artículos 5°, 27 inciso a) 29 fracción II y 30, el Instituto Municipal de Planeación con la facultad que posee para elaborar y administrar los Programas de Desarrollo Urbano tiene a bien presentar los Esquemas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de Cieneguilla La lumbrera, El Colorado, El Niagara, Los Caños, Los Cuervos y San Antonio de los Pedroza, siendo acorde a toda la normatividad aplicable en la legislación federal, estatal como en la municipal y considerando cada uno de los requisitos establecidos en las diversas leyes mencionadas anteriormente, garantizando y promoviendo el desarrollo urbano y la planeación

V. PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 4°, 73 fracciones XXIX-D y XXIX-G, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1°, 2°, 3°, 4°, 13, 15 fracción II, incisos A) y B), 21 y 45, y demás aplicables de Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes; 3°, 4°, 5°, 36 fracciones I, XXXIX, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, L, 161 al 170 y demás aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículo, 23 fracción I, II, III, 49, 60, 61, 83 segundo y tercer párrafo, 87 del Código Urbano del estado de Aguascalientes; en el artículo sexto transitorio del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes; artículos 11, 16, 71 fracción I, 97 109 fracción I, 114 bis fracción VI, 411, 412, 498 fracción II y demás relativos del Código Municipal de Aguascalientes, y valorando la exposición de motivos y su justificación **resulta procedente** someter a consideración del H. Cabildo de Aguascalientes para su aprobación la iniciativa de los "Esquemas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de de Cieneguilla-La lumbrera, El Colorado, El Niagara, Los Caños, Los Cuervos y San Antonio de los Pedroza", que se anexa al presente.

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado en el salón de Cabildo por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes en la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciocho de diciembre del año dos mil trece.

Lic. Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal; Regidores: Elsa Lucía Armendáriz Silva, Norma Alicia Molina Arias, Pedro Rafael Delgado Carrillo, Yuri Antonio Trinidad Montoya, Ma. Elena Tiscareño González, Alejandro Regalado Díaz, María Emilia del Pilar Hernández Lozano, Raquel Soto Orozco, Vicente Pérez Almanza, Patricia García García, Luis Enrique Popoca Pérez, José Octavio Mora Muñoz, Elías Ramírez Falcón, José Alberto Vera López; Síndico de Hacienda, Ma. Gabriela Puebla Preciado; Síndico Procurador, Ikuacianetzi Cardona Luiz; Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Mtro. Enrique Martínez Macías.- Rúbricas.

Por lo que tiene el honor de comunicarlo, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En tal ver, promulga y ordena se dé publicidad para su debido cumplimiento. 23 de diciembre del 2013.- Lic. Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes.- Rúbrica.

De conformidad con el artículo 107 fracción XI del Código Municipal de Aguascalientes, Mtro. Enrique Martínez Macías. El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno.- Rúbrica.

ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN LOS CUERVOS 2013-2035

01.- INTRODUCCIÓN

Un esquema de desarrollo urbano es el instrumento jurídico - normativo que contiene el plan de desarrollo urbano de un centro de población que incluye el asentamiento humano y su entorno de forma analítica y congruente con los instrumentos de planificación y desarrollo a nivel municipal. En éste, se diagnostica, se plantean objetivos y se determinan estrategias respetando al medio ambiente pretendiendo llevar un óptimo desarrollo económico, social, demográfico y urbano.

Es de importancia la actualización o en su caso la elaboración de los esquemas de desarrollo urbano porque se abordan los diferentes aspectos del centro de población rural iniciando con su delimitación y justificación, en particular, del área de estudio donde se realiza el esquema. Se incluye un análisis de los antecedentes de la formación del asentamiento humano, conociendo las bases jurídicas de donde se derivan los esquemas de desarrollo urbano, comenzando con el análisis de los artículos correspondientes al desarrollo urbano de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pasando por la Ley de Asentamientos Humanos y concluyendo con la legislación local a nivel estatal como el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, se continúa con el diagnóstico del medio físico natural en donde se analizan el clima, la temperatura, el suelo, la edafología, geología, topografía y el uso potencial de suelo. También se analiza el medio físico construido, los elementos jurídicos como la tenencia de la tierra y los usos del suelo urbano. Además, se incluyen aspectos constructivos como la infraestructura y la imagen urbana. Después de este análisis se abordan aspectos demográficos, sociales y económicos, los cuales se analizan desde un matiz cualitativo de la población que habita en el asentamiento humano.

Se finaliza el diagnóstico con el análisis de los riesgos posibles por pendientes topográficas, zonas inundables y fallas geológicas y la vulnerabilidad por el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y urbanas. Se continúa con la elaboración de los objetivos tanto generales como particulares de cada tema del diagnóstico, seguido de las estrategias donde se expone el cómo deberá de solucionarse los problemas detectados en el diagnóstico. A continuación, se plantea la operatividad del programa en el cual de forma tabular se realiza un análisis correspondiente a los objetivos y estrategias mencionando a quiénes se dirigen las obras o estrategias planteadas estableciendo plazos del 2012 al 2018. Al final, se presenta la bibliografía consultada, el glosario de términos utilizados para la elaboración del esquema de desarrollo y un anexo que contiene tablas y mapas para consulta individual.

02.- JUSTIFICACIÓN

El Instituto Municipal de Planeación tiene a su cargo la actualización y elaboración de programas de desarrollo urbano de los centros de población con el objetivo de contar con instrumentos que orienten el crecimiento urbano y fomenten el desarrollo económico y social con pleno respeto al medio ambiente, procurando se incremente el nivel de vida de la población que en ellas habita. Para ello, utiliza información estratégica, herramientas técnicas y metodológicas tales como la participación de la sociedad y la planeación estratégica con una visión integral del desarrollo. Se contemplan en el proceso los aspectos, ambientales, económicos, sociales y urbanos, además del propio contexto cultural de las comunidades rurales del municipio.

Con base en lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2011 – 2013, el eje Ciudad con Gobernanza establece en su visión que “la participación ciudadana será el día a día del municipio de Aguascalientes. Esta convicción nos alejará de antagonismos estériles, nos ayudará a superar el estancamiento en el desarrollo económico, nos alejará de la espiral de violencia y miedo que provoca la delincuencia y, sobre todo, evitará la polarización social derivada del incremento de los índices de pobreza y marginación. La ciudadanía debe conocer su municipio y actuar sobre él”.

Como se menciona en este plan, es necesario considerar el tema de Planeación y Participación Ciudadana, incluyendo en su programa un nuevo Modelo de Planeación y Gestión de las Políticas Públicas con un de Sistema de Información Municipal con miras al uso de los instrumentos y de la infraestructura con que cuenta la administración pública, que permita la toma de decisiones para mejorar las condiciones en calidad de vida y de oportunidades para todos los habitantes en materia de salud, alimentación, educación, deporte, cultura y recreación. En el tema de pobreza y marginación, se requiere vincular a las dependencias municipales en las acciones de asistencia social y para generar un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional que promueva el empleo, la competitividad y un desarrollo equitativo entre la población.

En el tema de desarrollo urbano y vivienda se requiere adecuar y actualizar los instrumentos de planificación urbano territorial en correspondencia con el crecimiento de la población, de la distribución de los asentamientos humanos y la consecuente transformación del uso de suelo, además de considerar el incremento en la demanda de servicios para la cobertura de redes de agua potable, drenaje y alcantarillado en comunidades rurales y en la zona urbana.

03.-ALCANCES

El presente instrumento es una herramienta de diagnóstico y planificación en el que se integra una visión amplia y multifactorial de las condiciones presentes en las comunidades rurales del municipio de Aguascalientes y sus entornos. Este Esquema de Desarrollo es además, un documento de tipo legal y normativo que regula los usos de suelo del asentamiento humano al que va dirigido, los terrenos ejidales con los que cuenta y también los terrenos que son ya de dominio pleno que están enmarcados dentro de sus límites tradicionales.

Los esquemas de desarrollo, son indispensables para la gestión de los recursos a nivel municipal, estatal y federal, que permitan realizar las acciones planteadas en ellos.

Es en definitiva, un instrumento clave, que permite contar con elementos para la toma de decisiones y que en respuesta a las condiciones cambiantes de las dinámicas económicas y sociales, deben estar en constante revisión y actualización.

Este documento contempla un periodo de vigencia (horizonte de planeación) a partir de la fecha de su publicación y hasta el año 2035. Este periodo puede ser acotado o ampliado siguiendo los procesos legales vigentes estipulados por el Código Urbano y atendiendo a las demandas de la población, bajo un manejo sustentable de los recursos naturales y valorando éticamente la repercusión de las acciones que en el mediano y largo plazo pueden tener en la población en general.

Este Esquema de Desarrollo expone las acciones a corto, mediano y largo plazo que pueden ser implementadas en los asentamientos humanos para mejorar sus condiciones actuales y consolidarlos, sobre todo en materia de equipamiento y servicios, pero manteniendo sus características de ruralidad.

No se consideran las propuestas de ocupación de las reservas de crecimiento de los asentamientos humanos, ya que se analizó desde el punto de vista demográfico, económico y de movilidad social, que mientras no exista una política económica y de bienestar social que garantice la ocupación de la reserva de crecimiento, no se justifica la ocupación de dichas zonas.

Además, la ocupación de las reservas de crecimiento no deben fundamentarse en un alto grado de responsabilidad social y ambiental que prevea con los instrumentos de prospectiva actuales, los impactos reales de las acciones hacia el bienestar social y también hacia el medio ambiente, desde la perspectiva de un todo integral que sobrepasa los límites y jurisdicciones políticas.

04.-ASPECTOS GENERALES

4.1 Ubicación geográfica

La ubicación geográfica del polígono corresponde a las siguientes coordenadas latitud norte 21° 46' 19" y latitud sur 21° 43' 36"; longitud este 102° 09' 29" y 102° 12' 00" longitud oeste; se encuentra a una altitud de 1,975 metros sobre el nivel del mar. La ubicación geográfica del área urbana le corresponden las siguientes coordenadas latitud norte 21° 43' 57" y latitud sur 21° 43' 39"; longitud este 102° 09' 34" y 102° 09' 48" longitud oeste.

La comunidad y ejido Los Cuervos (Los Ojo de Agua) actualmente cuenta una dos principales vías de comunicación: la Carretera Estatal No. 36 la cual entronca con la Carretera Estatal No. 69 y a su vez llega a la Carretera Federal No. 45 con una longitud de 29 kilómetros del centro de población hasta llegar a la ciudad de Aguascalientes.¹

4.2 Antecedentes

La localidad de Los Cuervos pertenece a la Delegación Rural Calvillito del municipio de Aguascalientes; tiene su origen el 17 de Abril de 1944, cuando vecinos del poblado solicitaron por escrito al entonces gobernador del estado de Aguascalientes, Alberto del Valle Azuela, la dotación de tierras con carácter de indispensables para satisfacer sus necesidades económicas, turnando la solicitud a la comisión agraria mixta respectiva².

En el año de 1946, por resolución del entonces Presidente de la República, el General Manuel Ávila Camacho, los vecinos de dicho poblado fueron dotados con terrenos, para que formaran un ejido con una superficie total 63-00-00 de agostadero para uso común, quedando a salvo los derechos de 40 capacitados en materia agraria.³

El 15 de septiembre de 1963, los vecinos del poblado solicitaron una ampliación de la extensión del ejido; para el 29 de septiembre de 1964, la Comisión Agraria Mixta sometió a consideración del entonces Gobernador del Estado, el Prof. Enrique Olivares Santana dicha solicitud. En 1966⁴, por resolución del entonces Presidente de la República, Gustavo Díaz Ordaz, se concedió a los solicitantes la ampliación del ejido con una superficie de 500-00-00 hectáreas, 450-00-00 de agostadero susceptibles de cultivo tomadas íntegramente del predio.

La Chiripa y 50-00-00 hectáreas de agostadero para cría de ganado, con lo que se formaron un total de 22 parcelas. Actualmente, los ejidatarios cuentan con certificados parcelarios sobre sus propiedades, así como la

¹ Datos obtenidos de Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes de la actualización de carreteras estatales 2012.

² Ing. Víctor Miguel Cervantes Silva. "Aguascalientes Rural". H. Ayuntamiento de Aguascalientes. Aguascalientes 1990-1992.

³ *Ibidem*.

⁴ *Ibidem*.

documentación que los acredita como propietarios de los solares y de los terrenos en donde se localizan sus viviendas; se encuentra en proceso de regularización el territorio destinado a la reserva de crecimiento pero no cuentan con títulos de propiedad de los terrenos en donde se encuentran asentadas sus casas.⁵

Desde sus inicios, la actividad económica predominante ha sido la agricultura de temporal de maíz y frijol, en menor proporción la producción de chile y alfalfa; así como la ganadería principalmente lechera de traspatio, cuyo producto es vendido principalmente a intermediarios.

La comunidad Los Cuervos cuenta con los servicios básicos de luz eléctrica, drenaje, alcantarillado y agua potable.⁶ La festividad celebrada por la comunidad de Los Cuervos es la fiesta en honor a la Sagrada Familia cada domingo último de diciembre, con carreras de caballos, peleas de gallos y danzantes; eventos que son subsidiados por todos los habitantes de la comunidad.⁷

05.-BASES JURÍDICAS

Legislación Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los artículos 26 apartado A, 27 tercer párrafo, 73 fracción XXIX-G, 115 fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se constituye el marco jurídico que otorga la facultad al Gobierno Estatal de organizar un sistema de planeación mediante la participación de los diversos sectores sociales, dictando las directrices en coordinación con el Gobierno Municipal fomentando la regularización, ordenación, administración y planificación territorial de los asentamientos humanos, localidades y su aprovechamiento rural, estableciendo criterios adecuados para la formulación, instrumentación, usos, reservas, conservaciones y mejoramiento del destino de la tierra y su crecimiento, previendo las necesidades que hay dentro del crecimiento y la disponibilidad de servicios y recursos.

- Ley de Planeación

La planeación deberá prever el desarrollo integral y sustentable tomando en cuenta objetivos sociales, culturales y económicos de los centros de población, realizándose de manera coordinada y con congruencia, tal y como lo señalan los artículos 2°, 32, 33, 34 fracción II de la Ley de Planeación para lograr un desarrollo equilibrado.

- Ley Agraria

En los numerales 42, 56, 63, 64, 65, 66, 87, 88, 89 y demás relativos de la Ley Agraria y 47, 67 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, protege las tierras ejidales así como aquellas que son destinadas al asentamiento humano, de las cuales señalan que son inalienables, imprescriptibles e inembargables, por lo cual las autoridades Federales, Estatales y Municipales deben vigilarlas y protegerlas, en caso de que los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población; los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras sujetándose a las leyes, reglamentos y planes vigentes de asentamientos humanos, quedando prohibida la urbanización de las tierras ejidales que se ubiquen en áreas naturales protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población.

El Municipio en su ámbito jurisdiccional podrá formular, aprobar y administrar en materia de zonificación, planes de desarrollo urbano utilizando el suelo de las tierras ejidales ubicadas en las áreas declaradas reservadas para el crecimiento de un centro de población, de conformidad con los planes de desarrollo urbano municipal.

- Ley General de Asentamientos Humanos

En la Ley General de Asentamientos Humanos, publicada en el año 1993 con última reforma el 9 de Abril de 2012, en los numerales 4, 7, 11, 12, 15, 16 Fracción I, 27, establece la normatividad que sirve de sustento para que de forma coordinada se planee y se norme de manera conjunta entre Gobierno Federal, Estatal y Municipal las acciones de la planeación de asentamiento humanos con la finalidad de mejorar el nivel y la calidad de vida.

Aunado a lo anterior dicha ley prevé la fundación, conservación, mejoramiento, y crecimiento de los centros de población de manera ordenada, así como su aprovechamiento, protección y preservación de los mismos y su cuidado, promoviendo la dotación o construcción de la infraestructura y el equipamiento urbano.

En los artículos 3°, 5°, 9°, 31 y 35 de la ley en cuestión establece las facultades y atribuciones con las que cuenta el Municipio, como lo es, el formular, aprobar y administrar los planes y/o programas de los centros de población, además de regular, controlar y vigilar el uso y destino las reservas promoviendo acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de dichos asentamientos.

La creación del esquema de desarrollo se sustenta a los requisitos y alcances del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y el Código Municipal de Aguascalientes tal y como lo marca el artículo 32 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

⁵ Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes. Dirección de Planeación y Concertación. Datos obtenidos por entrevista a la población objetivo.

⁶ Ing. Víctor Miguel Cervantes Silva. "Aguascalientes Rural". H. Ayuntamiento de Aguascalientes. Aguascalientes 1990-1992.

⁷ Ibídem.

- Ley de Desarrollo Rural Sustentable

En la Ley de Desarrollo Rural Sustentable refiere a que el Gobierno Federal en coordinación con los gobiernos de las entidades Federativas y Municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo promoviendo el bienestar social y económico mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso y demás acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural. Reconociendo la heterogeneidad socioeconómica y cultural, por lo que se debe considerar tanto los aspectos de disponibilidad y calidad de los recursos naturales y productivos como los de carácter social, económico, cultural y ambiental, para la creación de los planes, programas de desarrollo urbano se debe de garantizar el bienestar de la comunidad, básicamente en sus artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 8°, 12, 14, 31, 32 y demás relativos a dicha ley.

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente tienen por objeto proporcionar el desarrollo sustentable, la preservación y restauración del equilibrio ecológico garantizando el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar tal y como lo establece en los numerales 1, 15, 19, 20 bis 5, 23, 99, 110 y en su capítulo IV, Sección IV y demás relativos, de dicha ley, donde se prevé la formulación y conducción de la política ambiental.

Para la creación de programas y/o planes de desarrollo urbano y vivienda se deben de tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio y determinación de los usos de suelos para evitar el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, considerando el equilibrio, las condiciones que deben de existir entre los asentamientos, así como las actividades económicas o fenómenos naturales, fomentando la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos, daños a la salud o afecten el medio ambiente, induciendo a las políticas y conductas en pro a la protección y restauración del medio ambiente con un desarrollo urbano sustentable; las autoridades en la esfera de su competencia, deberán de evitar los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan al riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático.

Los criterios ecológicos para la preservación y aprovechamiento sustentable del suelo se considerarán en la fundación de centros de población y la radicación de asentamientos humanos, así como en los planes de desarrollo urbano, en las acciones de mejoramiento y conservación de los centros de población.

- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, marca los criterios de la política forestal que se debe de seguir y respetar en torno a los centros de población, considerando las condiciones necesarias para el bienestar de la población, la conservación, protección, producción, aprovechamiento o restauración de los recursos forestales y de sus ecosistemas, procurando la defensa de los suelos y cursos de agua, la disminución de la contaminación y la provisión de espacios suficientes para la recreación.

- Ley General de Cambio Climático

Se prevé en la Ley General de Cambio Climático la coordinación entre la Federación, Estado y Municipios en cuanto ordenamiento territorial de los asentamientos humanos realizando programas de desarrollo urbano que comprendan criterios de eficiencia energética y mitigación de emisiones directas e indirectas evitando la dispersión de los asentamientos humanos y protegiendo los centros de población más vulnerables ante los efectos del cambio climático

- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Haciendo alusión a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Histórico, el Reglamento de dicha ley y la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, se considera dar protección y conservación en medida de las facultades con las que cuenta el Municipio en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, que han sido declarados como tales y que se ubican dentro de la comunidad.

Legislación Estatal

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

Constitución Política del Estado de Aguascalientes (última reforma publicada el 27 de febrero del 2012) en sus artículos 7°A y 71 se fundamenta para que los Municipios en coordinación con el Estado y bajo lo establecido con las leyes estatales y federales se formule, apruebe y administre la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como participar en los planes de desarrollo regional, autorizando y vigilando la utilización del suelo, señalando que el Estado en la creación del plan de desarrollo garantizara la equidad y la justicia previendo el crecimiento de la economía y democratización política, social y cultural de estado y de las comunidades, tomando en cuenta la precisión de las demandas y aspiraciones de la sociedad para la creación del Plan de Desarrollo del Estado, a los planes municipales y a los programas respectivos.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 36 en las fracción II, III, VI VII y VIII señala las atribuciones que le corresponden a la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial con base en coordinar, concertar e instrumentar junto con los Ayuntamientos la ordenación territorial, el desarrollo equilibrado de los asentamientos, proyectar la distribución de la población a partir del contexto existente entre los municipios y sus localidades.

- Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Aguascalientes.

En correlación con lo previsto por la Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Aguascalientes, artículos 13 fracción IV, 22, 25 establece que las autoridades estatales y municipales deberán de elaborar, aplicar e incluir en sus planes de desarrollo programas y proyecciones donde se indique los objetivos, estrategias y acciones prioritarias tendientes a la reforestación y forestación, promoviendo el fomento, entendido éste, como un proceso evaluable y medible mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, silvícola, económico y social que tienda a alcanzar un manejo óptimo y sostenido de los recursos forestales sin comprometer el rendimiento, equilibrio e integridad de los ecosistemas forestales, que mejore el ingreso y la calidad de vida de las personas que participan en la actividad forestal y promueva la generación de valor agregado a las materias primas en las regiones forestales, diversificando las alternativas productivas y creando fuentes de empleo en el sector.

- Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.

La Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional de Estado de Aguascalientes establece en sus artículos 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 13, 15, 21, 27, 34, 37, 38, 41, 45, 46, 47, 50 y demás relativos, que la planeación del desarrollo de la Entidad y sus Ayuntamientos se instrumentará a través de los planes y programas, los cuales deberán señalar objetivos y metas siguiendo los principios de igualdad, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en la calidad de la vida, el uso y aprovechamiento óptimo y racional de los recursos naturales, humanos, técnicos y financieros y establecer sus previsiones a largo y mediano plazo respecto a la actividad económica, social, ambiental, territorial, conteniendo un análisis social, demográfico, económico y ambiental del Estado.

Se realizaran convenios de coordinación con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación y desarrollo estatal, con la finalidad de impulsar y fomentar el desarrollo integral de la entidad fortaleciendo la capacidad económica administrativa y financiera, estimulado el desenvolvimiento armónico, económico y promover el desarrollo social de las comunidades, así mismo se prevé la participación y consulta de la sociedad con el propósito de que intervenga directamente en la elaboración, instrumentación, seguimiento y evaluación de los planes y programas.

Los esquemas de desarrollo de las comunidades se fundan principalmente en los siguientes artículos de la ley antes citada:

Artículo 34.- Los instrumentos de planeación y programación estatal y municipal a que se refiere esta Ley en la parte que impliquen la utilización del espacio físico del territorio del Estado, deberán ser congruentes con las líneas generales de estrategia que se establezcan en el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

La zonificación secundaria de los usos y destinos del suelo en los centros de población y la delimitación de las áreas que integran los mismos, de acuerdo con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, será determinada por los Ayuntamientos en los programas de desarrollo urbano de carácter municipal respectivos, tomando en cuenta los lineamientos generales de estrategia previstos en el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

Artículo 37.- El Poder Ejecutivo del Estado y los Municipios del Estado podrán organizarse y coordinarse para fines de colaboración en la Planeación Intra regional del desarrollo mediante el esquema de integración por regiones administrativas previo convenio de asociación y coordinación municipal, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 38.- La conformación de las regiones del Estado, responderá a los fines de crecimiento económico y desarrollo social y sustentable de los respectivos Municipios y sus habitantes, contenidos en el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes

La Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes marca las directrices de las atribuciones y facultades con las que cuenta el municipio y dentro de las cuales emana la elaboración de planes y programas de desarrollo urbano, satisfaciendo la necesidad de desarrollo y expansión de la ciudad y centros de población, realizando estudios y recabando información necesaria para la mejora de la administración municipal y la prestación de los servicios públicos y del mismo modo protegiendo la reserva, usos y destinos de las áreas protegidas, atendiendo las demandas prioritarias de la población y propiciando el desarrollo armónico.

Para los planes, programas de desarrollo y los esquemas de población se contará con un diagnóstico económico y social, señalando la estrategia a seguir y plazos de ejecución, la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo lo formulará el municipio, lo anteriormente señalado se fundamenta en los artículos 36, 56, 133, 162, 163, 164, 165, 167, 171 y demás relativos de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

- Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes

Lo dispuesto por la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes le corresponde al municipio determinar el uso de suelo tomando en consideración las condicionantes topográficas, meteorológicas, climatológicas, geológicas, hidrológicas, edáficas y sísmicas de las zonas, previniendo las tendencias de expansión del respectivo asentamiento y los impactos naturales que tendría un posible evento extraordinario de la industria, comercio o servicio, sobre los centros de población.

Los programas de desarrollo urbano deben de alinearse con los programas de ordenamiento ecológico puesto que su objetivo primario es proteger rasgos naturales específicos sobresalientes y la biodiversidad y los hábitats asociados a ellos, por lo cual el municipio deberá de analizar los recursos naturales, la infraestructura existente y necesaria para la atención de emergencias ambientales y sobre todo la infraestructura para la dotación de servicios y el equipamiento urbanos.

- El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes

El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en sus artículos 1° fracciones I y II; 2° fracciones I y II; el 3° el 9°, 23 fracciones I y II; 49, 50, 51, 52, 53, 55, 60, 66, 67, 68, 74, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y demás relativos regula la planeación, conservación, mejoramiento y crecimiento del desarrollo urbano, así como los asentamientos humanos en el territorio estatal coadyuvando con el municipio, manteniendo el equilibrio ecológico, la equidad, sustentabilidad, integridad de los centros de desarrollo; se establecerán las normas generales de la infraestructura y equipamiento vial, reservas, usos y destinos del territorio de los centros de población, así como establecer las bases para la ejecución de acciones, obras y servicios.

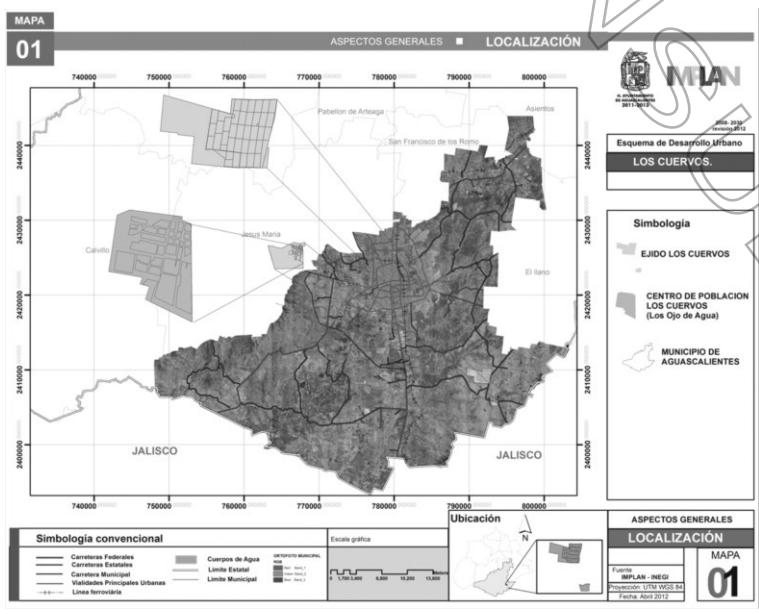
Todo lo anterior se realiza para poder crear políticas encaminadas en torno a los centros de población llamados esquemas de desarrollo urbano del cual derivan un conjunto de acciones dirigidas a regular elementos, componentes y acciones del desarrollo urbano, el cual busca propiciar desarrollo equilibrado en el crecimiento del mismo, las proyecciones a largo y mediano plazo, en el código nos marca los lineamientos que determinan la construcción y distribución de la zonificación, las áreas de reservas, la estructura urbana, servicios, equipamiento, el establecimiento de políticas de desarrollo urbano, que tiendan a corregir los desequilibrios socioeconómicos regionales que se reflejan en asentamientos humanos no controlados, y a asegurar en el futuro, un mejor ordenamiento del territorio.

Legislación Municipal

- Código Municipal de Aguascalientes.

En los artículos 6°, 112 fracción XX, 411, 412, 494 fracción III, 498 y demás relativos del Código Municipal de Aguascalientes se prevé que los planes y programas de desarrollo urbano tomaran en cuenta la planeación, ejecución y administración, de los centros de población, con la finalidad de lograr un desarrollo armónico y equilibrado de los habitantes, previendo la adecuada prestación de servicios, así como el crecimiento de éstos, vigilando el ordenamiento ecológico municipal.

06.-LOCALIZACIÓN, DELIMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO



La comunidad y ejido Los Cuervos (Los Ojo de Agua) está ubicada al sur-este del municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Calvillito. Las colindancias que lo rodean son: al norte con el ejido de Calvillito y la Tinaja; al oriente con el ejido de Los Durón y al poniente y sur con diversas pequeñas propiedades.

El polígono de estudio cuenta con una superficie de 583-49-21 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 07-86-95 hectáreas.⁸ Lo que equivale el 0.48 por ciento de superficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.007 por ciento con respecto al municipio y el 1.35 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido

Ver Mapa 01,01

07.-DIAGNÓSTICO

Tenencia de la tierra

El ejido Los Cuervos tiene una superficie de 583-49-21 hectáreas y una superficie certificada de 574-42-48 hectáreas; superficie parcelada 317-78-11 hectáreas, superficie de uso común de 192-97-29 hectáreas (RAN, 2010). La superficie del asentamiento humano es de 63-67-08 hectáreas que incluye 7-86-95 hectáreas de zona urbana y 51-60-63 hectáreas de reserva de crecimiento.

Ver Mapa 02,01

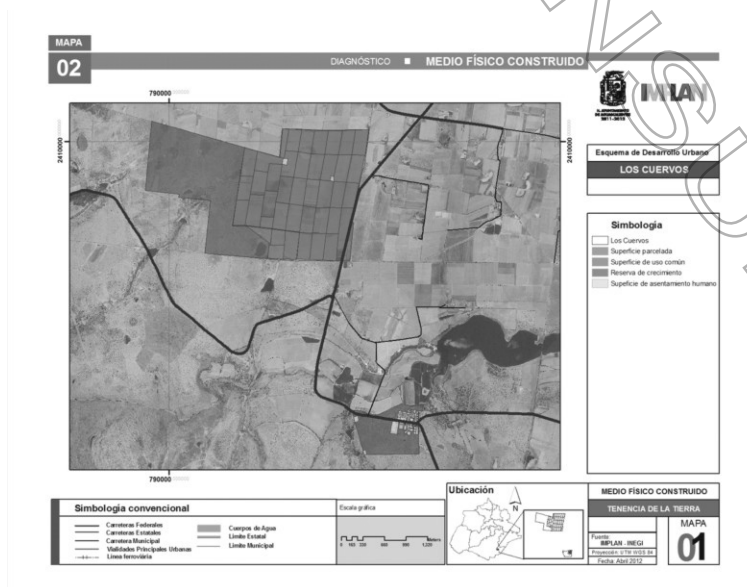
Asentamientos humanos irregulares

Al poniente de la localidad se localiza un asentamiento irregular cuenta con 25 viviendas, construidas principalmente con tabique en muros. Tienen el servicio de energía eléctrica, carecen de agua potable, pavimentos, guarniciones y banquetas. Tampoco cuentan con drenaje, servicio que es sustituido por el sistema de fosa séptica (IMPLAN 2008).

Tabla	
01	Distribución de la superficie ejidal por tipo de área

Tipo de área	Superficie en hectáreas
Parcelada	317-78-11
Tierras de uso común	192-97-29
Asentamiento humano	63-67-08
Reserva de crecimiento	51-60-63
SUPERFICIE CERTIFICADA	574-42-48
SUPERFICIE PLANO GENERAL	583-49-21

Fuente: Datos proporcionados por la Delegación Estatal del RAN2012.



⁸ Datos obtenidos del Registro Agrario Nacional del Estado de Aguascalientes de información de Núcleos Agrarios Certificados 2010.

7.1 Medio físico natural

7.1.1 Clima

En la región donde se localiza Los Cuervos predominan dos tipos de **Semiseco semicálido** BS1hw(w) al nor-este, y **Semiseco templado** BS1kw(w) al sur-este según la clasificación de Köppen, modificada para México por García (1973).

Semiseco semicálido se trata de un clima con invierno fresco y valores de temperatura que en términos generales presentan las siguientes características: la temperatura media anual mayor de 18 a 22°C, la temperatura media del mes frío del año es menor de 18 °C.

En cuanto a la precipitación este tipo de clima tiene un régimen de lluvias de verano, con un porcentaje de lluvia invernal respecto al total anual menor de 5%. El menos seco de los semisecos con un coeficiente Precipitación/Temperatura mayor de 22.9.⁹

De acuerdo con los registros de la estación meteorológica San Bartolo (1991-2010) los datos de temperatura y precipitación que corresponden con el tipo climático predominante en la zona son los siguientes:¹⁰

- Temperatura media anual: 17.1 °C
- Temperatura media del mes más frío y mes en que se presenta: 12.1 °C, enero.
- Temperatura media del mes más caliente y mes en que se presenta: 21.0 °C, junio
- Precipitación total anual: 523.1 mm
- Precipitación media del mes más lluvioso y mes en que se presenta: 134.7 mm, julio
- Precipitación media del mes más seco y mes en que se presenta: 2.3 mm, marzo
- Porcentaje de lluvia invernal: 4.5 %
- Coeficiente Precipitación/Temperatura: 30.6

Heladas

La estación meteorológica reporta en promedio 39 días con heladas al año, considerando los registros mensuales de los meses de noviembre a marzo, con la mayor frecuencia durante los meses de diciembre (10 días), enero (18 días) y febrero (13 días).

Semiseco templado se trata de un clima con verano cálido y valores de temperatura que en términos generales presentan las siguientes características: la temperatura media anual oscila entre los 16 y 18 °C; la temperatura media del mes frío del año oscila entre los -3 y 18 °C y la temperatura media del mes más cálido es mayor de 18 °C.

En cuanto a la precipitación este tipo de clima tiene un régimen de lluvias de verano, con un porcentaje de lluvia invernal respecto al total anual menor de 5. El menos seco de los semisecos con un coeficiente Precipitación/Temperatura mayor de 22.9.

De acuerdo con los registros de la estación meteorológica Montoro (1991-2010) los datos de temperatura y precipitación que corresponden con el tipo climático predominante en la zona son los siguientes:¹¹

- Temperatura media anual: 18.4 °C
- Temperatura media del mes más frío y mes en que se presenta: 13.3 °C, enero.
- Temperatura media del mes más caliente y mes en que se presenta: 22.4 °C, junio
- Precipitación total anual: 493.2 mm
- Precipitación media del mes más lluvioso y mes en que se presenta: 132.5 mm, julio
- Precipitación media del mes más seco y mes en que se presenta: 2.4 mm, marzo
- Porcentaje de lluvia invernal: 5.4 %
- Coeficiente Precipitación / Temperatura: 26.8

Heladas

La estación meteorológica reporta en promedio 31 días con heladas al año, considerando los registros mensuales de los meses de noviembre a marzo, con la mayor frecuencia durante los meses de diciembre (7 días), enero (10 días) y febrero (9 días).

⁹ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

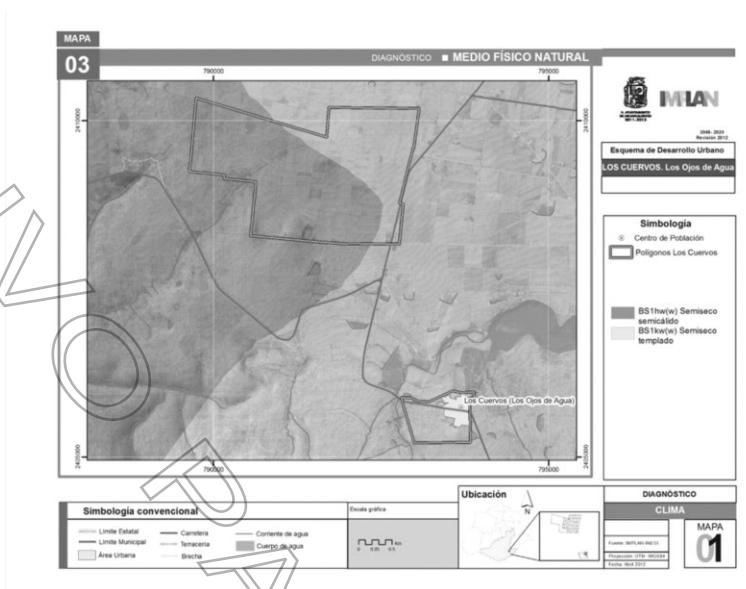
¹⁰ Servicio Meteorológico, CNA

¹¹ Servicio Meteorológico, CNA

Vientos

Los Cuervos se encuentran dentro de una zona donde los vientos dominantes son en dirección suroeste en verano y parte del otoño con velocidades promedio de 5 km/h.

Ver Mapa 03,01



7.1.2 Topografía

El ejido de estudio se divide en dos polígonos, está analizados desde el punto de vista altitudinal, los polígonos del ejido cuenta con una serie de pequeños lomeríos, con pendientes ligeramente suaves donde la cota de altitud oscila entre los 1980 a 1990 msnm (polígono 1) y de 1980 a 2000 (polígono 2); la topografía de estas zonas permite el desarrollo de actividades agrícolas y crecimiento del área urbana.

La topografía muestra un patrón de drenaje, en el polígono uno, de sur a norte y el polígono dos de norte a sur, aprovechado para alimentar durante la temporada de lluvias los bordos dentro del ejido, antes de tributar en el Arroyo El Convento.

Las pendientes en la mayor parte de los polígonos del ejido están en el orden de 0 a 10% con algunas zonas dispersas que superan el 15%, encontradas principalmente al sur del polígono uno y al poniente del polígono dos.

Ver Mapa 04,02

7.1.3 Fisiografía

Los Cuervos se encuentra dentro de Mesa del Centro, representada con la subprovincia Llanura de Ojuelos-Aguascalientes; esta subprovincia se caracteriza por presentar extensas llanuras situadas entre 2000 y 2500 msnm de piso consolidado y cubierto sólo por una capa de aluviones; con pisos de caliche y una muy somera cubierta aluvial. Esta zona presenta pequeñas sierras de dirección sur a norte y que se conocen como Cerro Los Gallos. Presenta una altura máxima de 2340 msnm. Estas sierras presentan laderas abruptas y poseen relictos de encinos tipo arbustivo. Se encuentra también cubriendo una amplia zona la vegetación secundaria en las partes más altas (INEGI, 1999).

El sistema de topofomas predominante en el polígono dos y parte del polígono uno del ejido están constituidos por la Llanura Desértica de Piso Rocosa (85% de la superficie del ejido) presenta un piso cubierto por una capa somera de aluviones limitada por fases físicas, entre éstas la petrocálcica que se halla a profundidades entre 30 cm y hasta más de un metro. También una parte del polígono uno del ejido (15% de la superficie) lo constituye Sierra Baja la cual se eleva a más de 400 m sobre los terrenos colindantes y tiene laderas abruptas en la zona conocida como Cerro Los Gallos, principalmente ubicada al sur del polígono uno.¹²

Ver Mapa 05,03

7.1.4 Geología

En la escala de tiempo geológico las estructuras donde se encuentra asentado el ejido Los Cuervos en el polígono dos y una pequeña parte del norte del polígono uno corresponden a suelos de la Era del Cenozoico

¹² La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

del Periodo Cuaternario (75%); formado por rocas sedimentarias que derivaron en suelo de aluvial con buena permeabilidad y posibilidades de contener agua, debido a su consolidación y características. Al igual que en el polígono uno encontramos suelos de la Era del Cenozoico del Periodo Terciario (25%) donde afloran algunos cuerpos de mínima superficie de rocas ígneas intrusivas ácidas; así como rocas ígneas extrusivas ácidas que subyacen depósitos clásticos continentales (areniscas, conglomerados y areniscas-conglomeráticas).¹³

Ver Mapa 06,04

7.1.5 Fallas y grietas

En el Levantamiento y Análisis de las Fallas Geológicas contenido en el Estudio Geológico-Estructural del Valle de Aguascalientes realizado por MYMER, S.A. de C.V., por encargo del Instituto del Agua en octubre de 2002, no se registran fallas o grietas dentro de los límites de la Delegación, por consiguiente, en Los Cuervos no se detectan afectaciones por fallas y/o grietas.

Del mismo modo, se confirma que no existen fallas o grietas a través del Sistema de Información de Fallas Geológicas y Grietas de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado y el Comité Interinstitucional de Fallas Geológicas y Grietas del Estado de Aguascalientes (SIFAGG,2009).

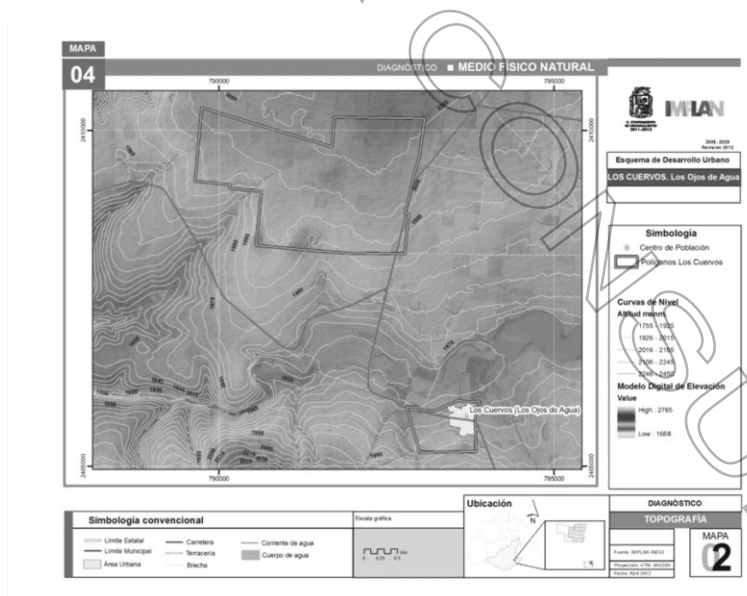
Ver Mapa 07,05

7.1.6 Edafología

La localidad y ejido Los Cuervos se ubican en la Delegación Calvillito, en la cual se tienen los suelos, en orden de predominancia: Planosol éutrico, Planosol mólico y Feozem háplico.

Los Cuervos se localiza en suelos tipo: Planosol éutrico principalmente, y Planosol mólico en el polígono donde se localiza la localidad. Los Planosoles son suelos medianamente profundos, entre 50 y 100 cm, se caracterizan por tener una capa endurecida con sílice o arcilla bien compactada que induce el lavado lateral del agua, provocando la erosión hacia partes más bajas del terreno; se manifiesta comúnmente por la presencia de una capa infértil, delgada y de color claro llamada álbica. Se localizan en las regiones semiáridas del municipio. Pueden ser productivos bajo métodos de fertilización y sistemas de drenaje adecuado. Presentan una fase textural media y una fase física dúrica, con baja permeabilidad y erosividad severa. Son suelos aluviales, hidromórficos, con drenaje pobre.¹⁴

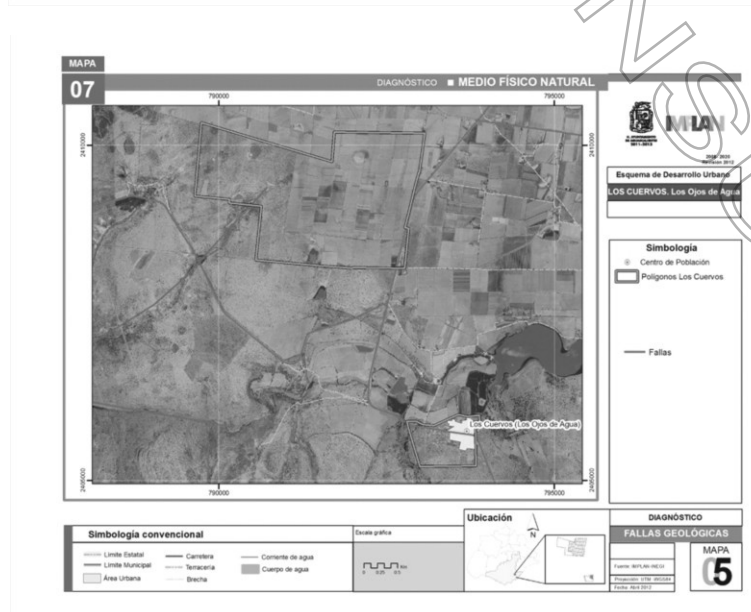
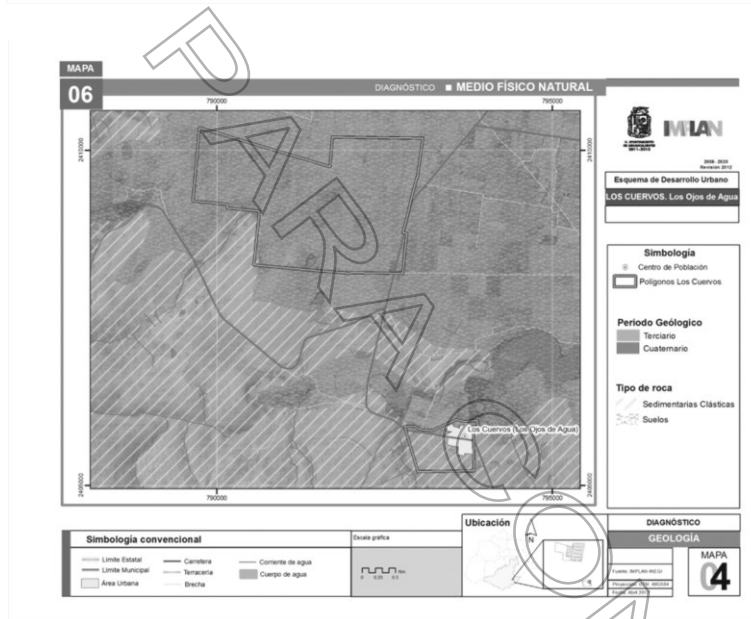
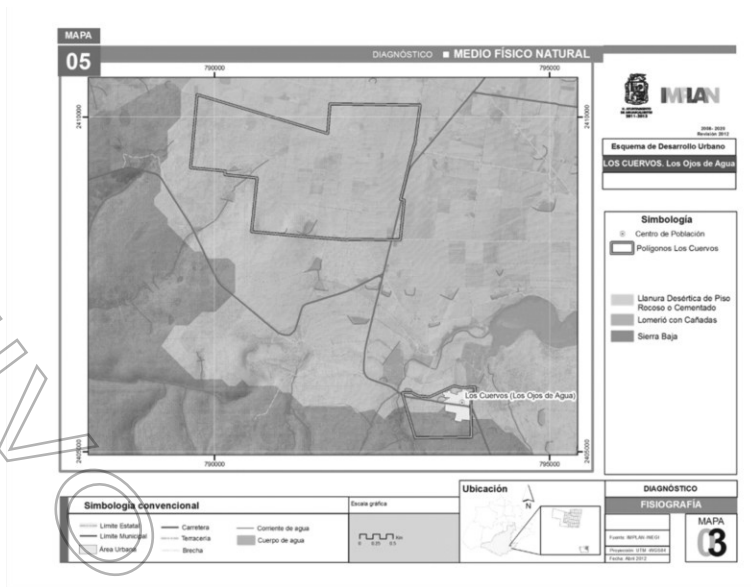
Ver Mapa 08,06



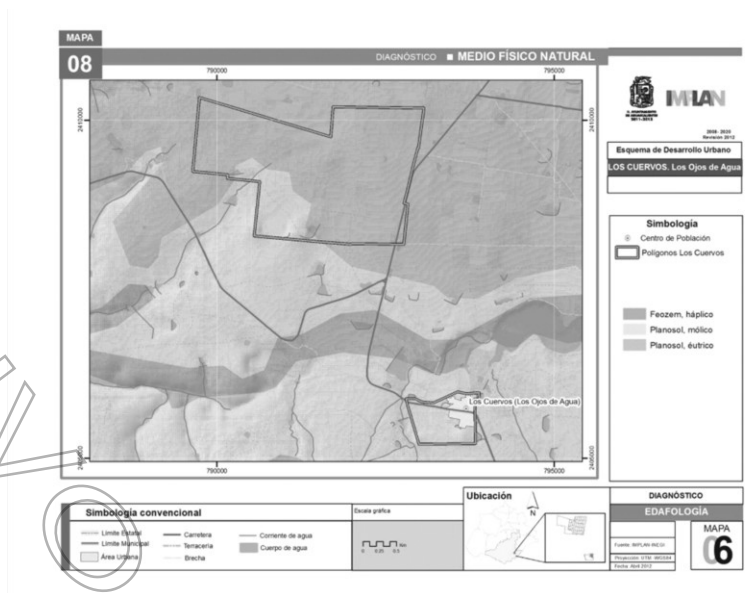
¹³ ibíd.

¹⁴ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

ARCHIVO



CONSULTA



7.1.7 Hidrología

Hidrología superficial

La Delegación Calvillito queda comprendida dentro de la Región Hidrológica 12, Lerma-Santiago-Pacífico, dentro de la cuenca Río Verde Grande, la subcuenca del Río Aguascalientes, y al sur y sur-este en la subcuenca el Río Encarnación.

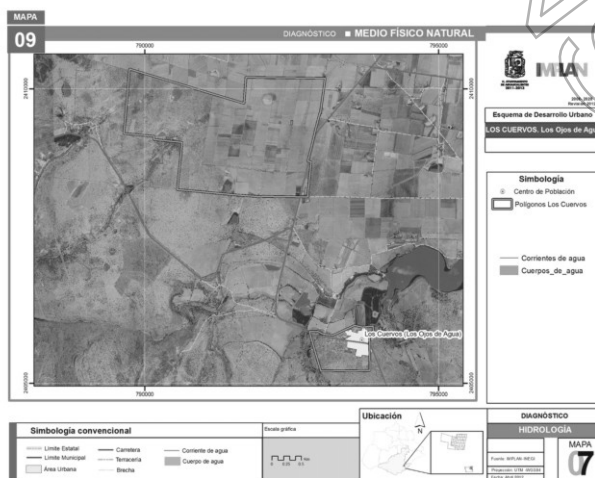
La hidrografía está compuesta por pequeños arroyos temporales, la mayor parte de las escorrentías van en dirección noreste a suroeste con dirección hacia el Arroyo Calvillito.¹⁵

Hidrología subterránea

Los Cuervos forma parte del acuífero Valle de Aguascalientes, el cual es drenado por el Río San Pedro, está situado en la franja central del Estado, es del tipo libre y semiconfinado; el flujo subterráneo ocurre con dirección predominante Norte-Sur. La unidad geohidrológica de origen tectónico fallada paralelamente de tipo normal al este y al oeste; constituida por arenas tobáceas y depósitos aluviales del Cuaternario (gravas, arenas, limos y arcilla) con espesor de unos metros (periferia) a más de 400 m (centro del valle) que sobreyacen en conglomerados y rocas ígneas fracturadas del Terciario.

De acuerdo al documento de Disponibilidad, elaborado por la Gerencia Estatal de Aguascalientes, del acuífero se extraen 430 Mm³/año, la ecuación de balance nos indica que el déficit anual ha disminuido a 195 Mm³/año. Valor que resulta congruente con las medidas establecidas de no permitir nuevos aprovechamientos y el ahorro obtenido por la tecnificación de aproximadamente 15,000 ha de riego.

La recarga total media anual, corresponde a la suma de todos los volúmenes que ingresan al acuífero, registrando un total de 235 Mm³/año.¹⁶ Ver Mapa 09,07



¹⁵ Carta de Infraestructura de Comunicaciones y Transporte. SCT. 2009.

¹⁶ Comisión Nacional del Agua. Subdirección General Técnica. Gerencia de Aguas Subterráneas. 2009. Determinación de la disponibilidad de agua en el Acuífero Valle de Aguascalientes.

7.1.8 Vegetación primaria

En la actualidad se desconoce la extensión que ocuparon los diferentes tipos de cubierta vegetal antes de ser sometidos a la explotación por la actividad humana, es decir, la vegetación primaria. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía elaboró un Mapa de Vegetación Primaria, el cual representa la distribución de la cobertura vegetal antes de que fuera perturbada por el ser humano.

De acuerdo con el INEGI, se localizan en la Delegación Calvillito: vegetación de matorral crasicaule y pastizal natural como vegetación predominante, al sur se localiza una zona con bosque mixto de encino, correspondiente al área de los cerros Grande y De los Gallos.

En la localidad y ejido Los Cuervos prevalece el pastizal natural.

Los **pastizales** se localizan principalmente en la planicie y lomeríos suaves, donde se relacionan con una escasa cubierta vegetal constituida principalmente de mezquites (*Prosopis laevigata*) y huizaches (*Acacia farnesiana* y *A. schaffneri*).¹⁷

Sin embargo, la vegetación primaria actual, ha sufrido cambios importantes a lo largo del tiempo, atribuibles en gran medida a la intervención del ser humano. Esto se evidencia en el mapa de uso de suelo y vegetación, donde se observan las zonas que actualmente están destinadas a la agricultura de riego como de temporal. Ver mapa 10,08

7.1.9 Ecosistemas importantes

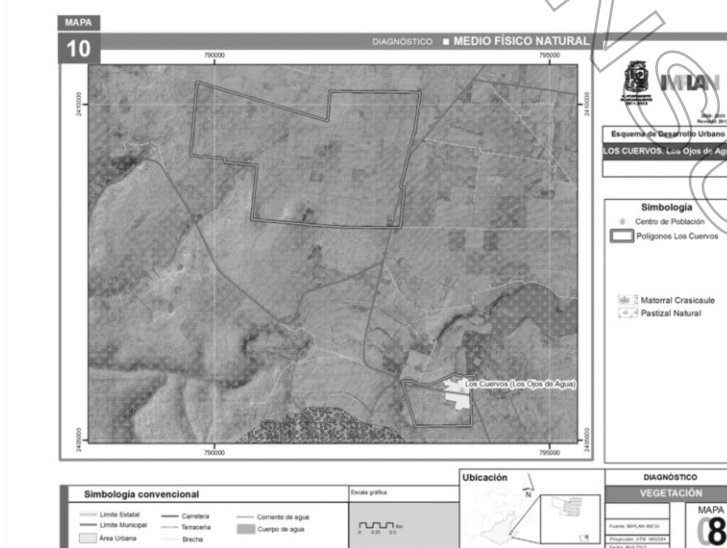
Serranía Los Gallos: Son pequeñas sierras por debajo de los 2400 msnm que se encuentra al sur del estado en los límites con Jalisco. En ellas se desarrollan pastizales naturales, matorrales crasicaules y manchones de encino tipo arbustivo en las partes altas y en sus laderas. En esta zona está reportada la presencia de venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*).

Unidades de vegetación: La vegetación de la zona corresponde a pastizal natural e inducido, encinares y matorral con vegetación arbustiva secundaria y herbácea (SPP, 1981).

Pastizal natural. Este tipo de vegetación abarca una gran extensión de hasta 4336.5 ha aunque se encuentra de manera discontinua principalmente en las partes bajas. La zona sufre de pastoreo intenso todo el año. Algunas especies características de este tipo de vegetación son *Bouteloua filiformis*, *B. radicata*, *Lycurus phleoides*, entre otras.

Pastizal inducido. Este tipo de vegetación se introduce al someter el terreno a pastoreo intenso y a la tala excesiva. Abarca unas 4403 ha. Es significativo sólo en tiempo de lluvias. Y de manera aislada a lo largo del año. Especies características son *Muhlenbergia rígida*, *Aristida schiedeana*, *A. orcuttiana*, entre otras.

Bosque de encino. Esta vegetación es un encinar tipo arbustivo que se desarrolla en laderas de origen ígneo por encima de los 2000 msnm., abarca en la zona 600.4 ha. Se encuentra predominantemente matorral de *Quercus eduardii* que mide de 1.5 a 3 m de alto. Este bosque presenta un solo estrato que se puede calificar como arbustivo o arbóreo pero bajo. En el estrato herbáceo predominan las herbáceas sobre las leñosas. De manera más reducida se localizan elementos de *Q. resinosa*, *Q. laeta* y *Q. potosina*. En este tipo de vegetación se llevó a cabo un muestreo.



¹⁷ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

Matorral subtropical con vegetación arbustiva secundaria y herbácea. Este tipo de vegetación surge como consecuencia del desmonte, el pastoreo intensivo e incendios. Abarca en la zona 410 ha. Especies características de esta vegetación *Dodonaea viscosa*, *Acacia schaffneri* entre otras. Este tipo de vegetación se localiza principalmente a lo largo de la carretera que se construyó para el acceso a las antenas de televisión que se localizan en la parte alta de la serranía y alcanza su máxima densidad precisamente en la parte alta.¹⁸

Ver Mapa 11,09

7.1.10 Uso del suelo y vegetación

Los usos del suelo y vegetación actualmente presentes en la Delegación Calvillito, en la que se ubican la localidad y ejido Los Cuervos, son vegetación natural y la **agricultura de temporal**, la cual se ha desarrollado principalmente sobre áreas de pastizal al este y sur, y sobre áreas de matorral crasicaule al centro y norte de la Delegación, así como en pequeñas áreas de bosque de encino al sur.

En estas áreas temporales las prácticas agrícolas están enfocadas, por lo general, al autoconsumo de granos básicos como maíz, frijol, y algunas hortalizas; así como a la venta local de ejote, frijol, entre otros.¹⁹

Los Cuervos presenta predominantemente agricultura de temporal y escasas zonas de vegetación natural al oeste, en ambos polígonos.

La vegetación natural presente es: **matorral crasicaule**: también conocido como nopalera, el matorral crasicaule se localiza en las partes bajas de lomeríos. Está dominado por el nopal cardón (*Opuntia streptacantha*), además de otras especies como el nopal duraznillo (*O. leucotricha*) y el nopal memelo (*O. hyptiacantha*). Asimismo se pueden observar elementos de matorral espinoso como especies de los géneros *Mimosa spp.*, *Opuntia spp.*, *Acacia spp.*, y en menor densidad *Prosopis laevigata*, *Eysenhardtia polystachya* y *Forestiera tomentosa*. En el estrato herbáceo dominan principalmente las gramíneas y las compuestas. Algunas especies representativas pertenecen a los géneros *Bouteloua*, *Muhlenbergia*, *Tagetes*, entre otras.

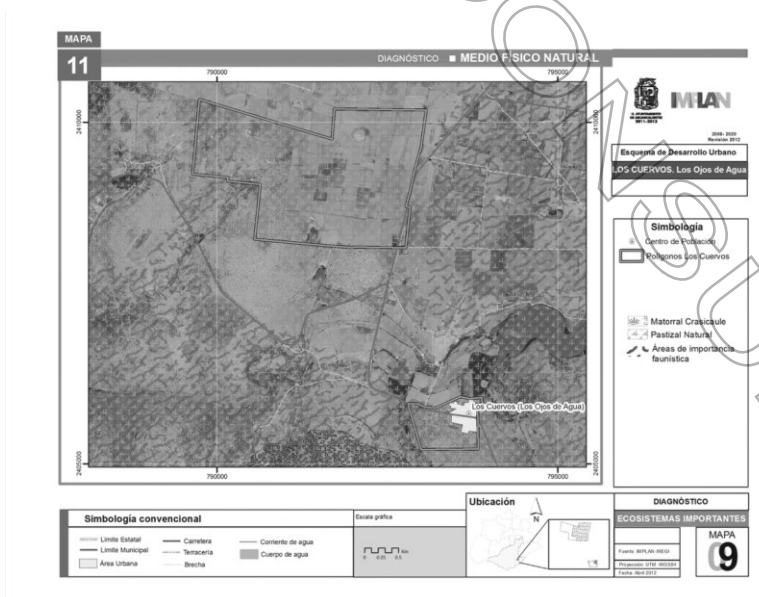
Pastizal natural: Los pastizales forman parte muy importante de los recursos naturales renovables, constituyen la principal fuente de forraje natural que alimenta a los diferentes tipos de ganado que se explotan mediante el sistema de libre pastoreo.

Los pastizales son más extensos en las regiones semiáridas y de clima templado. También son más comunes en zonas planas o de topografía ligeramente ondulada, y en suelos derivados de roca volcánica (Rzedowski, 1978).

Algunas especies características de este tipo de vegetación son *Bouteloua filiformis*, *B. radicata*, *Lycurus phleoides*, entre otras.

De igual manera se observan algunas zonas de pastizal inducido, debido al sobrepastoreo, las especies características son *Muhlenbergia rígida*, *Aristida schiedeana*, *A. orcuttiana*, entre otras especies.²⁰

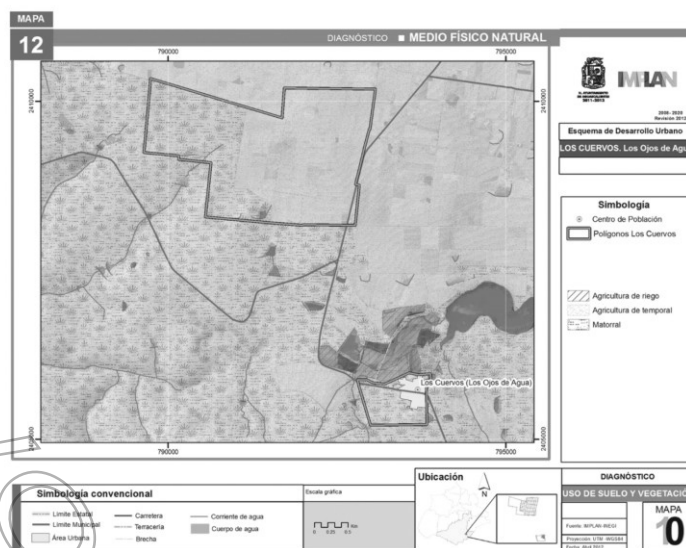
Ver Mapa 12,10



¹⁸ Universidad Autónoma de Aguascalientes. Gobierno del Estado de Aguascalientes. 2004. Formulación y establecimiento del sistema de áreas naturales protegidas del Estado de Aguascalientes

¹⁹ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

²⁰ Universidad Autónoma de Aguascalientes. Gobierno del Estado de Aguascalientes. 2004. Formulación y establecimiento del sistema de áreas naturales protegidas del estado de Aguascalientes (SANPEA).



7.1.11 Unidades de paisaje

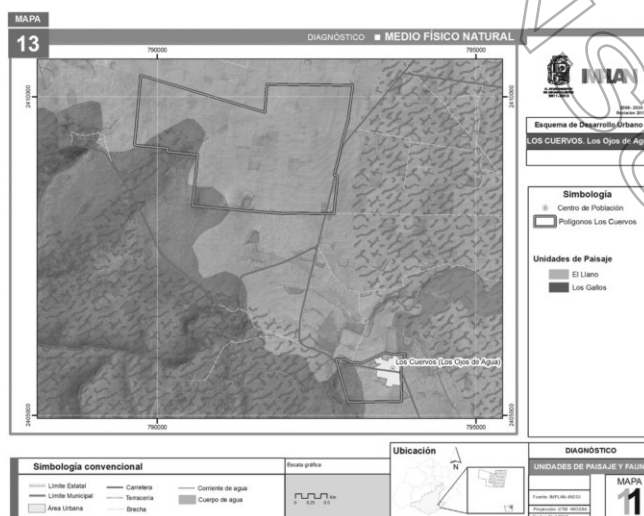
La unidad de paisaje es el espacio territorial que agrupa a una serie de elementos del ecosistema con base en uno o varios parámetros, distribuidos parcial o totalmente a lo largo y ancho de la propia unidad. Algunos rasgos especiales que puede presentar cada unidad de paisaje son: gran número de las especies presentes; presencia de especies de distribución restringida, raras, amenazadas o en peligro de extinción; presencia de monumentos naturales o ecosistemas importantes, o diversas funciones ecológicas; entre otros. La unidad de paisaje constituye la base territorial para evaluar la disponibilidad de sus recursos naturales y su manejo para efecto de planeación espacial y sectorial (SEMARNAT-SEDESOC-CONAPO-Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2000).

Para la Delegación Calvillito, en la cual se localiza Los Cuervos, son importantes tres unidades de paisaje presentes: Soyatal, El Llano, Los Gallos; de acuerdo a Hesselbach y Pérez (1996).²¹

En esta localidad y ejido predomina la unidad de paisaje El Llano, al oeste de ambos polígonos se ubican pequeñas zonas de la unidad de paisaje Los Gallos.

La unidad de paisaje El Llano se describe como una extensa región de llanuras, con suelos de tipo Xerosol y Planosol. El uso del suelo es dominado por la agricultura de temporal, seguido por restos de pastizales naturales y de agricultura de bordos que se han construido, es un área que en invierno recibe una gran cantidad de aves migratorias. En esta unidad se ha observado una de las pocas colonias de lechuza joyera (*Athene cunicularia*).

La unidad de paisaje Los Gallos se describe como una unidad de pequeñas sierras, con suelos predominantes de los tipos Planosol éutrico y Xerosol háplico, en los que se desarrollan pastizales naturales y matorrales crasicauales, así como algunos manchones de encinar en las partes altas. Ver Mapa 13, 11



²¹ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

7.1.12 Fauna

En Los Cuervos existe una pequeña parte con **áreas de importancia faunística**, situándose éstas al oeste de uno de los polígonos.

La fauna que se podría observar principalmente en la Serranía De los Gallos es:²²

Clase Mammalia (Mamíferos)

Pipistrellus hesperus australis - murciélago

Tadarida brasiliensis mexicana - murciélago

Myotis thysanodes thysanodes – murciélago

Lepus californicus – Liebre de cola negra

Liomys irroratus – Ratón espinoso

Puma concolor – Puma

Ver Mapa 13, 11

7.1.13 Fragilidad ecológica

La fragilidad es la capacidad que posee un ecosistema o una unidad territorial para enfrentar agentes de cambio, a través de la fortaleza de sus componentes y su capacidad y velocidad de regeneración (SEMARNAT-SEDESOL-CONAPO-INEGI, 2000).

La fragilidad de un ecosistema está determinada por su tipo de vegetación y tipo de suelo, sin embargo, este concepto está restringido únicamente a los ecosistemas con vegetación primaria (vegetación original) y suelos con cierto grado de vulnerabilidad a la erosión. Por ejemplo, sitios con vegetación primaria (excepto pastizales naturales) y suelos altamente susceptibles a la erosión presentan fragilidad alta; por su parte, áreas con pastizales naturales y suelos menos vulnerables tienen una fragilidad media o baja. Si en determinado momento estos dos elementos ya no cumplen con estas características, el ecosistema ya no puede ser catalogado en algún grado de fragilidad (SEMARNAT-SEDESOL-CONAPO-Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2000). Dado que en estas áreas las alteraciones o daños se magnifican, es de suma importancia ubicarlas y delimitarlas para posteriormente implementar programas de conservación que permitan preservar los recursos y los servicios ambientales que éstas proporcionan.²³

En Los Cuervos predomina la fragilidad baja, principalmente en el polígono en el cual se encuentra la localidad; el polígono norte tiene una fragilidad media en su zona oeste. Una escasa zona, aledaña al arroyo presenta fragilidad muy alta.

Ver Mapa 14, 13

7.1.14 Calidad ecológica

La calidad ecológica se refiere a la condición que guardan los elementos y procesos de un ecosistema o unidad natural con respecto al estado que presentaron antes de que se hiciera algún uso de sus recursos (SEMARNAT-SEDESOL-CONAPO-INEGI, 2000).

La calidad ecológica del territorio de Aguascalientes presenta una tendencia hacia la disminución de las áreas mejor conservadas (Clase 1), así como a la disminución de las tierras destinadas a la agricultura de temporal (Clase 4) que generalmente son abandonadas. Finalmente, se puede observar que al paso del tiempo se incrementaron las superficies con vegetación secundaria (Clase 2), las de agricultura de riego y pastizal inducido (Clase 3), las de suelo severamente erosionado (Clase 5), así como las zonas con área urbana²⁴. Esta misma tendencia se puede observar en la Delegación Calvillito.

Clases de calidad ecológica

Clase	Descripción
Clase 1	Áreas mejor conservadas o con mejor calidad, como localidades arbóreas o arbustivas, y pastizales naturales; no presentan erosión o elementos secundarios.
Clase 2	Superficies con buen estado de sus recursos, sin embargo, los elementos naturales se han sustituido ligeramente, razón por la cual existen síntomas de alteración, que se muestran con la presencia de elementos secundarios.
Clase 3	Zonas donde se logra compensar la presión ejercida por el ser humano. La vegetación natural ha sido sustituida con cultivos de riego y pastizales inducidos.

²² Universidad Autónoma de Aguascalientes. Gobierno del Estado de Aguascalientes. 2004. Formulación y establecimiento del sistema de áreas naturales protegidas del Estado de Aguascalientes (SANPEA).

²³ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

²⁴ *Ibíd.*

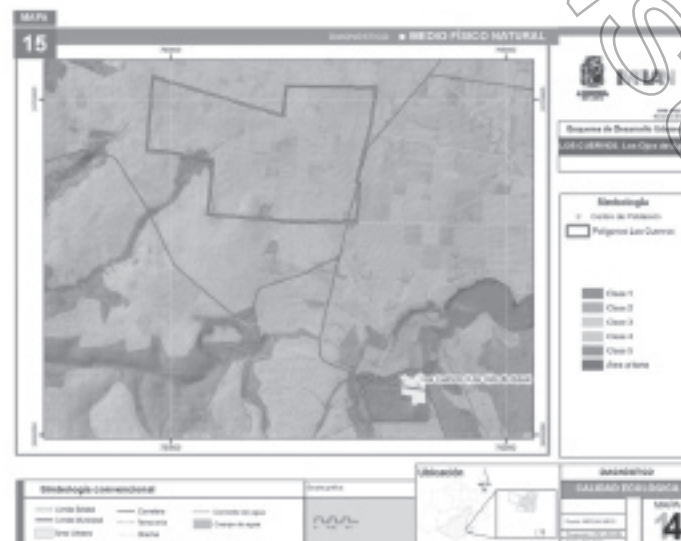
Clase 4	Áreas vulnerables en las que la vegetación original ha sido sustituida por cultivos de temporal y el riesgo de deterioro de los suelos es muy alto por la falta de una cubierta vegetal permanente.
Clase 5	Incluye todos los tipos de vegetación y usos del suelo que presentan erosión severa y en donde las potencialidades de recuperación son difíciles y costosas, ya que se requiere de fuertes insumos (humanos, técnicos y financieros) para su rehabilitación.

Fuente: (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE), Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), 2008)

En el polígono donde se encuentra la localidad se presentan características de la Clase 1, áreas mejor conservadas o con mejor calidad, como localidades arbóreas o arbustivas, y pastizales naturales; no presentan erosión o elementos secundarios, y Clase 2, superficies con buen estado de sus recursos, sin embargo, los elementos naturales se han sustituido ligeramente, razón por la cual existen síntomas de alteración, que se muestran con la presencia de elementos secundarios.

El polígono norte se localiza en zonas de Clase 4, áreas vulnerables en las que la vegetación original ha sido sustituida por cultivos de temporal y el riesgo de deterioro de los suelos es muy alto por la falta de una cubierta vegetal permanente y Clase 1, áreas mejor conservadas o con mejor calidad, como localidades arbóreas o arbustivas, y pastizales naturales; no presentan erosión o elementos secundarios.

Ver Mapa 15,14



7.1.15 Resumen de la problemática del medio físico natural de la reserva de crecimiento

Medio físico natural

Reserva de crecimiento.

Topografía

De acuerdo con el análisis de la topografía el área destinada a la reserva de crecimiento es apta para el uso habitacional, es un terreno prácticamente llano donde las pendientes oscilan entre el 0 y 6%, salvo un pequeña porción al sur del asentamiento humano donde alcanzan el 11 %.

- El uso del suelo destinado para el desarrollo urbano no entra en conflicto con alguna otra vocación ya que las características físicas del suelo y su baja fertilidad no lo hacen apto para otro tipo de uso.

Fallas

No se localizan fallas o grietas en el polígono de estudio. Las restricciones establecidas en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 2030 son las siguientes:

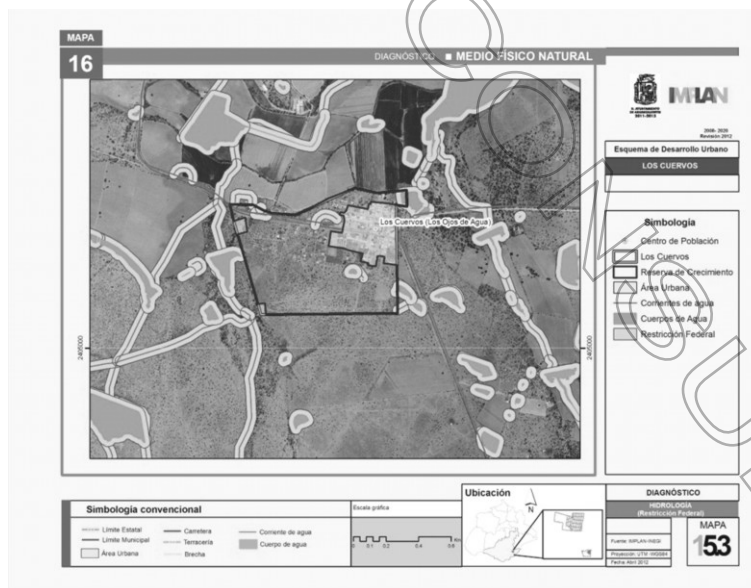
- Para Fallas Geológicas: del centro de la falla son 20 metros a cada lado.
- Para Grietas superficiales: del centro de la grieta son 10 metros a cada lado.

Hidrología

La existencia de un arroyo en el extremo poniente de la reserva es una situación que podría tornarse en un problema si no se implementan las medidas necesarias para no invadir la zona de restricción federal, preservar la vegetación riparia y evitar arrojar al cauce desechos urbanos, previniendo así, la contaminación de los reservorios de agua que son alimentados por esta corriente, entre ellos, la Presa San Bartolo, localizada al noreste del asentamiento humano.

Es imprescindible evitar y/o controlar todas aquellas acciones que incidan sobre la calidad del recurso hídrico, tales como:

- Contaminación de cauces y de cuerpos de agua superficiales por aguas residuales, producto de las actividades domésticas, agrícolas y comunitarias.
- Azolve de cuerpos de agua y pérdida de capacidad de almacenamiento por arrastre de suelos, principalmente por las técnicas de agricultura actual.
- Remoción de la vegetación natural, debido a que ésta evita la erosión del suelo y permite que el agua se infiltre en el subsuelo. *Ver Mapa 16, 15.3*



Uso de suelo y vegetación

La reserva de crecimiento del ejido tiene una superficie de 524,669.66 m² (52.47 ha), colindando al norte, sur y al poniente con la traza urbana del centro de población. La escasa vegetación dentro de la reserva está caracterizada por arbustos y vegetación herbácea distribuidos en un patrón muy abierto, con pocos ejemplares arbóreos. La mayor densidad se localiza hacia el poniente, fuera de la reserva, en los márgenes del arroyo que alimenta una pequeña presa. El entorno natural que rodea la reserva en relación con la cobertura vegetal muestra el mismo patrón y sólo en la parte norte colinda con terrenos agrícolas de riego.



Fuente: Vectores derivados del Programa de certificación de derechos ejidales y titulación de solares urbanos. PROCEDE. RAN. 1992-2002.

La topografía que caracteriza la reserva es llana, con pendientes predominantes entre 0 y 6 %, excepto en dos zonas localizadas en los extremos sureste y suroeste, donde van del 6 hasta el 18 %. La presencia de edificaciones dispersas dentro de la reserva se presenta principalmente hacia el poniente de la traza urbana más consolidada, en cercanía con la carretera que cruza el centro de población.



Fuente: Vectores derivados del Programa de certificación de derechos ejidales y titulación de solares urbanos. PROCEDE. RAN. 1992-2002.

Los impactos serán directamente proporcionales a la integralidad y conservación del ecosistema, entre mayor grado de conservación se tenga, mayor será el impacto ambiental negativo provocado por el cambio de uso del suelo.

La pérdida de la vegetación natural repercute directamente sobre los servicios ambientales que ésta ofrece, tales como:

- Captura de agua (infiltración al acuíferos)
- Conservación de la calidad del agua
- Captura de carbono
- Sumideros de carbono (ecosistemas cuya captura neta de carbono podría ser nula, pero su transformación liberaría grandes cantidades)
- Conservación de biodiversidad (ecosistemas y especies)
- Conservación de acervos genéticos (árboles semilleros, otros)

- Medio para ecoturismo y recreación
- Protección de riberas
- Conservación física del suelo contra la erosión hídrica y eólica (por lluvia y por viento)
- Conservación de la fertilidad del suelo (contra la lixiviación)
- Formación y recuperación de suelos
- Filtración de contaminantes de la atmósfera, del agua y del suelo (por impedir físicamente su dispersión y por procesos ecológicos)

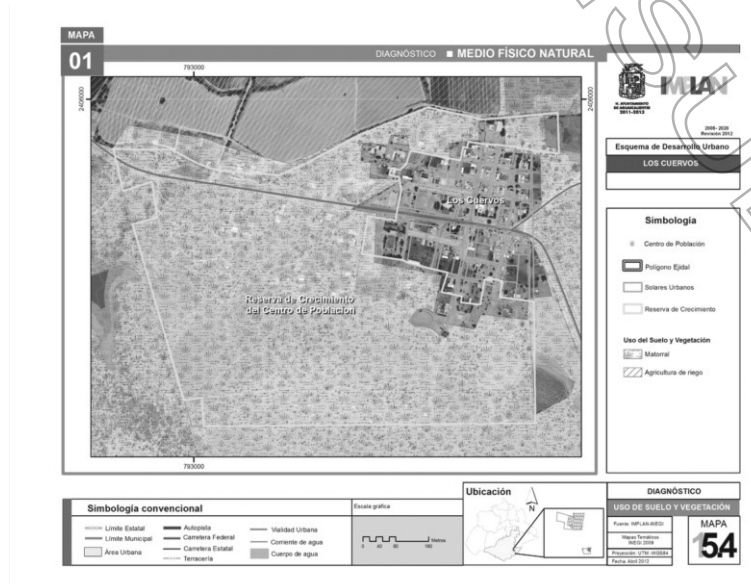
Cuando se da un cambio de uso del suelo de forestal o agrícola a vivienda, el impacto negativo es mayor, por las actividades de desmonte, construcción de calles y viviendas, consecuentemente el efecto será evidente en el corto plazo ya que se perderá suelo fértil y superficie permeable para la infiltración de agua al subsuelo.

- Pérdida de flora nativa por cambio de uso del suelo.
- Pérdida de riqueza biológica de los ecosistemas.
- Pérdida de los servicios ambientales al menos de regulación y soporte.
- Al igual que la flora y fauna, los suelos son otro factor que se pierde durante los procesos de urbanización. Ya que éstos se extraen, durante el despalme.
- En cuanto a la generación de residuos, se afecta el suelo por la acumulación de todo tipo de residuos y lixiviados, observando los efectos negativos en un corto tiempo.
- Pérdida de suelos y vegetación por la construcción de lagunas de oxidación, y contaminación de suelo y subsuelo por falta de geomembrana en éstas.
- Con las actuales prácticas agrícolas se presenta pérdida de ecosistemas, ya que limpian toda la extensión de terreno, sin mantener áreas o corredores de vegetación natural. Calidad del aire

La calidad del aire está directamente relacionada con la presencia de ecosistemas bien conservados, ya que éstos tienen la capacidad de mitigar los diversos impactos negativos que provocan las actividades cotidianas que se desarrollan en las localidades.

- Los procesos de construcción, afectan la calidad del aire en la localidad, por: despalme, excavaciones, nivelación, compactación; y por el aumento de polvo, ruido, olores, emisiones de vehículos que transitan por las calles y la carretera.
- La pérdida de zonas verdes hace exponencial los problemas causados por aumento vehicular y otros factores de contaminación atmosférica.
- La presencia de ladrilleras genera contaminación atmosférica crítica, debido al empleo de combustibles altamente contaminantes, que generan dioxinas y furanos, distintas especies de hidrocarburos, volúmenes masivos de partículas, monóxido de carbono, óxidos de azufre y de nitrógeno. Contaminando la atmósfera, cuerpos de agua y suelo.
- Las actuales prácticas agrícolas generan contaminación atmosférica por la pérdida de suelo por erosión eólica.

Ver Mapa 17,15.4



Fauna

La pérdida de la vegetación natural representa la pérdida de hábitat de la fauna, lo que representa o significa que una vez que se hace el cambio de uso de suelo a cualquiera de los diversos usos diferentes de conservación del ecosistema natural, se traduce en la pérdida directa de la fauna.

- La reserva de crecimiento no se localiza en una zona de importancia faunística, por lo que los procesos de urbanización no tendrán un impacto directo sobre la fauna local.

Fragilidad ecológica

- Para la zona de reserva de crecimiento la fragilidad presente es baja, y no tendrá un impacto ambiental de consideración sobre las comunidades vegetales de la zona.

Calidad ecológica

- La cobertura vegetal de la reserva de crecimiento mantiene en buena medida la vegetación original de matorral y aunque ésta no es muy abundante, evita el deterioro del suelo.

7.2 Medio físico construido

7.2.1 Ocupación actual del suelo

De las 64.7 hectáreas con que cuenta el área urbana de Los Cuervos, la distribución del uso del suelo de la traza urbana de la comunidad, está conformada por un total de 3.14 hectáreas para equipamiento, 7.21 hectáreas para el uso habitacional, 4.19 para vialidad y el área restante como reserva de crecimiento. Existen edificaciones dispersas al poniente del asentamiento urbano las cuales se observaron en visita de campo.

El levantamiento en campo reveló que 20 viviendas presentan uso mixto, 5 de ellas tienen uso comercial y habitacional y las 15 restantes tienen uso pecuario.

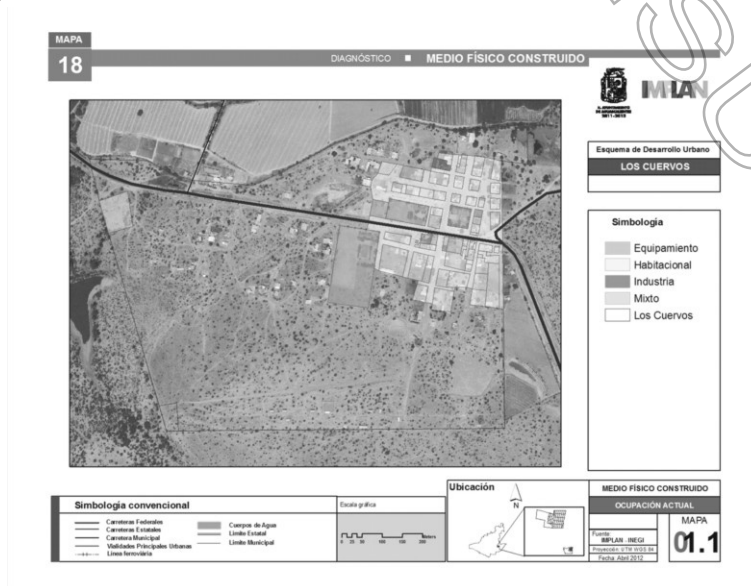
El suelo destinado al equipamiento se encuentra en su mayoría al centro y lado poniente del asentamiento humano. Los servicios que se brindan conforman dos nodos de equipamiento; el primero incluye espacios educativos y de recreación (telesecundaria, escuela primaria, jardín de niños y cancha de básquetbol). El segundo nodo lo conforman instalaciones para uso recreativo, de salud, de comunicaciones y actividades culturales, como lo son el jardín vecinal, templo católico y una caseta telefónica, todos ellos en espacios adecuados para cumplir su función (IMPLAN, 2008).

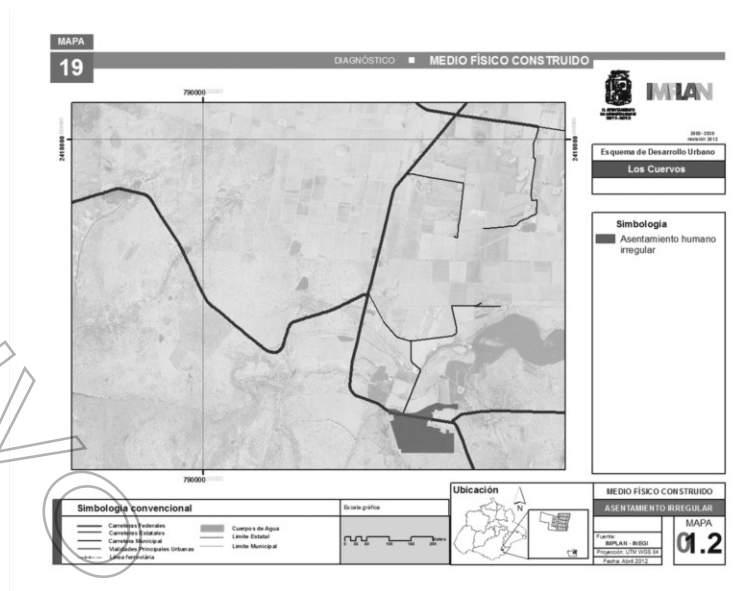
Ver Mapas 18,01.1 y 19,01.2

Tabla	
02	Uso del suelo urbano

Área	Superficie hectáreas
Equipamiento	3.14
Habitacional	7.21
Vialidad	4.19
Reserva de crecimiento	4.80

Fuente: IMPLAN, 2008





7.2.2 Conectividad física

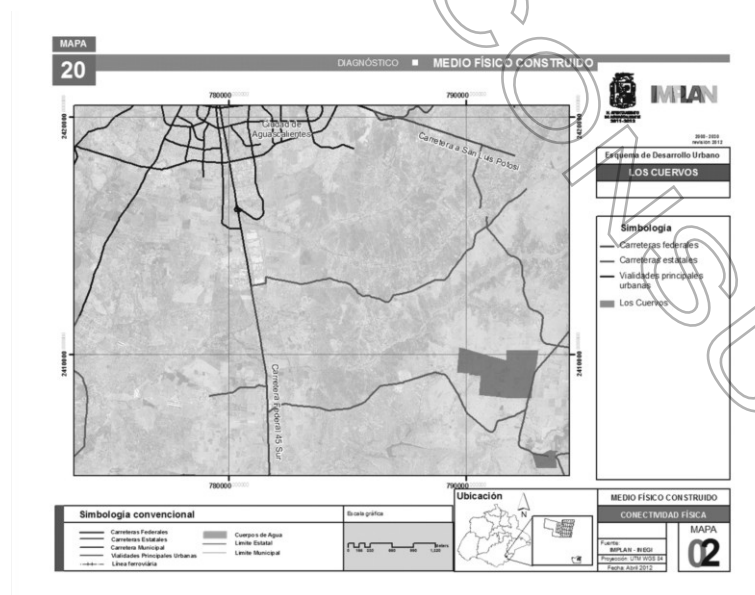
El principal acceso a la localidad es por la Carretera Estatal No 69 y 36, Los Cuervos-Coyotes, ubicada aproximadamente a 25 kilómetros de la ciudad de Aguascalientes y a 8 kilómetros de El Bajío de San José.

Se encuentra a una distancia de 12 kilómetros la delegación rural municipal Villa Lic. J. Jesús Terán Peredo (Calvillito).

Otra vía de comunicación significativa, aunque no está revestida por algún tipo de pavimento, es el camino que conduce al asentamiento humano Las Güeras del municipio de Encarnación de Díaz, que se encuentra a cinco kilómetros de distancia.

En torno al asentamiento humano existen diversos caminos no pavimentados de menor importancia que cumplen la función de brindar acceso a las tierras parceladas y de uso común formando un sistema de brechas (IMPLAN 2008).

Ver Mapa 20,02



7.2.3 Vivienda

Esta localidad, según el Censo de Población y Vivienda 2010, registró un total de 83 viviendas, en las cuales están constituidos 66 hogares. La superficie promedio del lote es variado, va desde lotes de 30 m² hasta más de 4,100 m², sin embargo el promedio del tamaño del lote es de 720 m². (INEGI, 2010)

7.2.4 Equipamiento urbano

Los subsistemas que integran este tema, son fundamentales en la organización y buen funcionamiento del entorno de la sociedad en su conjunto y en general de los centros de población; permiten el contacto entre las instituciones públicas y la población, facilitando las funciones de gobierno y la solución de diversos problemas de la comunidad.

Educación

El equipamiento que conforma este subsistema comprende planteles educativos del nivel básico y medio superior. Está integrado por un jardín de niños, una escuela primaria, una telesecundaria y un telebachillerato en donde se imparte a la población usuaria los servicios educativos.

El jardín de niños Jennifer se encuentra ubicado en la calle Pavo Real, al poniente de la traza urbana, anexo a la cancha de básquetbol. La infraestructura de la institución está representada por una sola aula.

El plantel se encuentra edificado en un terreno cuya superficie es de 1,600 m², de los cuales 48 m² están construidos. Carece de infraestructura básica, tal como baños, cocina, bodega y oficinas administrativas.

La escuela primaria General Lucio Blanco, ubicada en la calle Canario, ocupa una superficie de 5,000 m² y su área construida es de 398 m² cuenta con 5 aulas, baños, dirección y canchas deportivas, funciona en el turno matutino con un horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., con extensión de horario en algunos días de la semana hasta las 4:00 p.m.

Otro elemento del sistema educativo de la localidad es la telesecundaria Lic. Gustavo Díaz Ordaz, que se encuentra ubicada al poniente de la localidad sobre la Carretera Estatal No. 36. La superficie de su terreno es de 20,000 m², de los cuales 800 m² son de área construida.

La infraestructura con que cuenta la institución consta de 4 aulas, biblioteca, dirección y bodega. Brinda servicios en el turno matutino en un horario de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.

Al igual que la escuela primaria, este centro educativo recibe mantenimiento por parte de las diferentes instancias gubernamentales.

Por último se encuentra un telebachillerato extensión Los Cuervos que cuenta con 4 aulas en un horario de 3:00 p.m. a 9:00 p.m. (IMPLAN, 2008 y 2012)

Cultura

Cuenta con un salón ejidal (IMPLAN, 2008).

Salud

La unidad médica que atiende a los habitantes del centro de población es el centro de salud Los Cuervos, ubicado sobre la Carretera Estatal No. 36 que conduce a la localidad de El Bajío de San José. Los principales servicios que se prestan a la población son los de consulta externa general, atención a pacientes en observación, atención de primer contacto, vigilancia de casos epidemiológicos, medicina preventiva, educación para la salud y fomento sanitario.

El equipo médico responsable está integrado por un pasante de medicina general (servicio social) y una enfermera general. La atención que se brinda a la población es en el turno matutino y vespertino, con horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. y 5:00 pm a 8:00 p.m. respectivamente.

Los días de atención son de lunes a viernes. La infraestructura con que cuenta el inmueble es un consultorio con baño y bodega distribuidos en un área construida de 84 m² en un terreno de 416 m². El estado físico de las instalaciones se encuentra en condiciones regulares, careciendo de espacio suficiente para realizar curaciones, inmunizaciones, sala de espera y sanitarios para el público (IMPLAN, 2008).

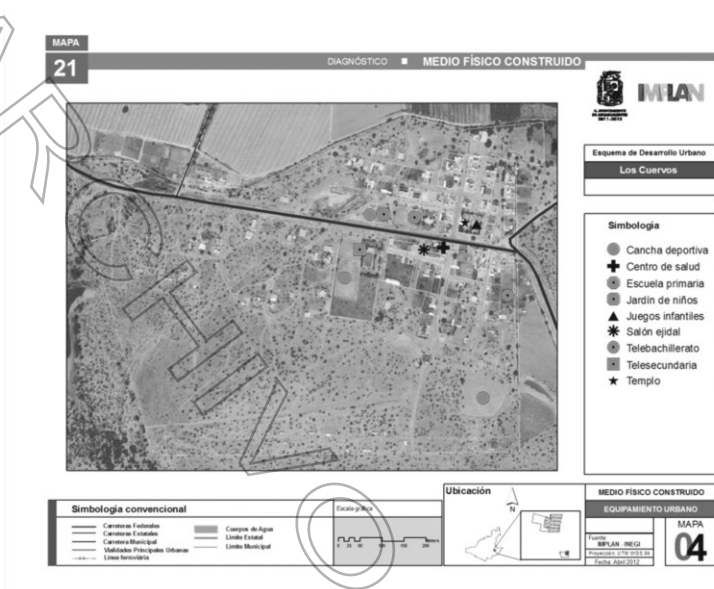
Recreación

El elemento recreativo está representado por el jardín vecinal, anexo al templo católico, está complementado con árboles y vegetación menor, así como algunos elementos de mobiliario urbano en condiciones regulares. La superficie del terreno donde se ubica es de 1,250 m², con acceso principal por la Carretera Estatal No. 36. La superficie del espacio de recreación está acondicionada para la recreación infantil, con la presencia de tres Juegos Infantiles y un área de descanso (IMPLAN, 2008).

Deporte

La localidad presenta un campo de béisbol y una cancha de básquetbol. El primero de ellos se ubica en la parte sur de la localidad, y no cuenta con infraestructura para su práctica. La cancha de básquetbol, se ubica en la parte poniente del asentamiento humano, anexa al jardín de niños y frente a la telesecundaria; de igual manera se carece de infraestructura para la práctica adecuada de éste deporte. Es importante mencionar que existe una cancha de fútbol en las instalaciones de la telesecundaria, espacio donde sólo la población en edad escolar hace uso de estas instalaciones (IMPLAN, 2008)

Ver Mapa 21,04



7.2.5 Estructura vial

Jerarquía vial

La localidad está estructurada por medio de tres sistemas viales determinados; el primero, y más importante, es la Carretera Estatal No. 36 que cruza el asentamiento humano en su parte central con una trayectoria oriente-poniente y viceversa, los puntos de origen son los accesos al asentamiento humano. La funcionalidad de esta vialidad se caracteriza por ser el principal acceso a la localidad en la parte oriente y poniente; las secciones de arroyo y banquetta son variables en sus dimensiones en el trayecto, alcanzando secciones de 6.50 m de arroyo más derecho de vía.

El segundo sistema lo forma el camino sin pavimentar que conecta con la localidad Las Güeras, el cual se conecta con el asen-

tamiento humano en su costado oriente, con un sentido oeste-noreste que alcanza una sección de 5.00 m más el derecho de vía.

El tercer sistema está estructurado a partir de la calle local Faisán, caracterizada por ser la vialidad principal en la traza urbana; adquiere el rango de vialidad primaria, por su uso en el desplazamiento interno de los habitantes de Los Cuervos. Alcanza secciones de 12 metros de arroyo y 1.50 metros de banquetta, respectivamente, el sentido de orientación es de norte-sur y viceversa. Se ubica en la parte central del asentamiento humano de la localidad haciendo intersección con la Carretera Estatal No. 36.

La estructura vial interna de la localidad es clara y funcional. Los lugares considerados como puntos conflictivos por la combinación de tránsito local y regional, es el acceso oriente al asentamiento humano, donde se conecta el camino a Las Güeras y la Carretera Estatal No. 36; otro lugar es la intersección que hace esta última carretera con la calle Faisán. Por la asimetría de su forma y trazo, el tramo de curva de la Carretera Estatal No. 36, localizado en el acceso oriente a la localidad, también se le considera como punto conflictivo.

Respecto a la nomenclatura oficial, ésta se encuentra en todas las calles importantes por su tráfico en la localidad (IMPLAN, 2008).

Ver Mapa 22,05

Corte vial calle Faisán

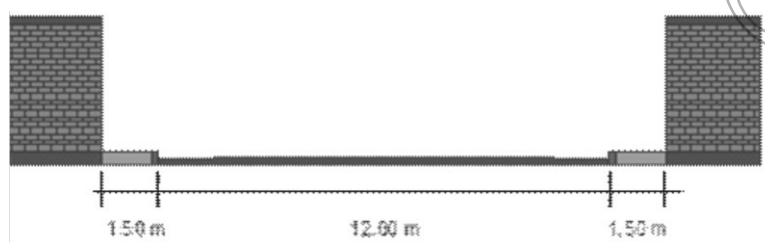


Gráfico 1: Sección tipo de las Vialidades Principales en Los Cuervos (Elaboración propia del IMPLAN, 2012)

Material de las vialidades

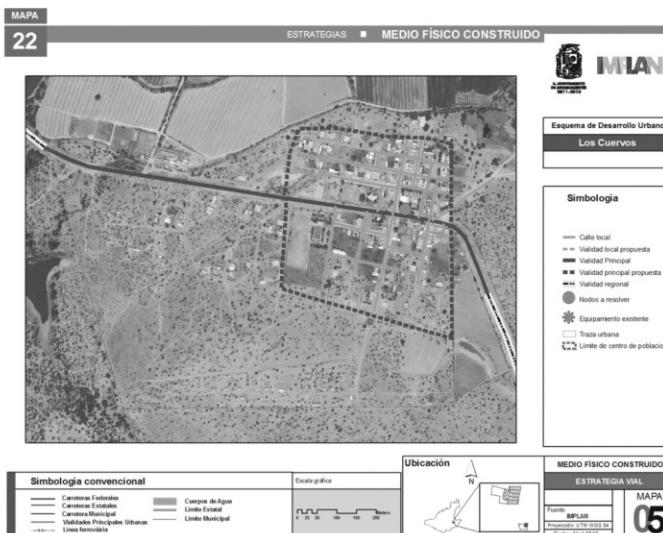
El 55.0% del total de las vialidades se encuentran recubiertas por algún tipo de pavimento : piedra bola sujeta con mortero en las calles Faisán, Pavo Real, Jilguero, Águila y Flamingo (65%); asfalto en la Carretera Estatal No. 36 (20%); y concreto hidráulico en las calles Cisne y Faisán (15%).

El área del asentamiento humano que cuenta con mayor superficie pavimentada, se encuentra principalmente en la parte norte y centro de la localidad; en esta parte el tipo de recubrimiento predominante es el asfalto y el empedrado. Son utilizadas principalmente como acceso y para trasladarse a otras partes de la localidad.

El área que no tiene pavimento se ubica en la parte sur y poniente donde la totalidad de las vialidades (45.0%), estas partes del asentamiento humano se caracteriza por la dispersión de viviendas y la combinación de lotes de uso pecuario (IMPLAN, 2008).

Tabla	
03	Material de las vialidades
Tipo de material	Porcentaje
Concreto	15%
Asfalto	20%
Empedrado	65%

Fuente: IMPLAN, 2008



7.2.6 Infraestructura urbana

Agua potable

El abastecimiento del agua que recibe el centro de población Los Cuervos se realiza mediante la extracción de los mantos freáticos del acuífero del Valle de Aguascalientes. La provisión del servicio municipal hacia la toma domiciliaria, es por medio de una línea principal conductora conectada al Pozo Rural No. 32, que se ubica en la periferia norte del asentamiento humano.

El pozo tiene una profundidad de extracción de 176 metros, con un diámetro de 2.5" de columna y 10" de ADM, emanando 6.33 litros por segundo durante siete horas al día. El bombeo para el abasto de agua potable es constante y se realiza con una bomba de 20 caballos de fuerza; los periodos de tiempo de bombeo son regulares.

La distribución del agua potable a la población usuaria del servicio, se hace por medio de gravedad. El punto de inicio es el tanque elevado de almacenamiento localizado en la periferia sur. El tanque elevado tiene una capacidad aproximada de 19.63 M3 y está conectado directamente con la línea de conducción. Anexo al tanque elevado, existe un depósito de almacenamiento superficial de mampostería, mismo que ya está clausurado y le antecedía al actual en la contención del líquido extraído.

La red de distribución está conformada a partir de una línea principal de conducción de 515 metros de tramo, con trayectoria sur-norte por la calle Faisán. El resto del asentamiento humano está cubierta por una red secundaria de distribución de 2" (IMPLAN, 2008)

Ver Mapa 23,06.1



Drenaje

El sistema municipal de desalojo de aguas servidas forma un sistema único. Existe una línea que sirve como colector, atraviesa el asentamiento humano de sur a norte. En la actualidad no se cuenta con planta de tratamiento. El lugar donde convergen y descargan las aguas domiciliarias, es en la laguna de oxidación ubicada a 300 metros al norte del asentamiento humano.

Actualmente la laguna de oxidación tiene buen funcionamiento, los niveles de sedimentación están por debajo de los niveles medios, lo cual ayuda a sanear las aguas antes de ser vertidas a los cauces de los escurrimientos colindantes a la laguna. Sus características técnicas son las siguientes: el gasto es 2.5 litros por segundo, el tipo de agua residual es doméstica, el nivel de tratamiento es secundario, el tipo de proceso principal utilizado es por medio de estabilización y el reactor de biomasa es por suspensión (IMPLAN 2008)

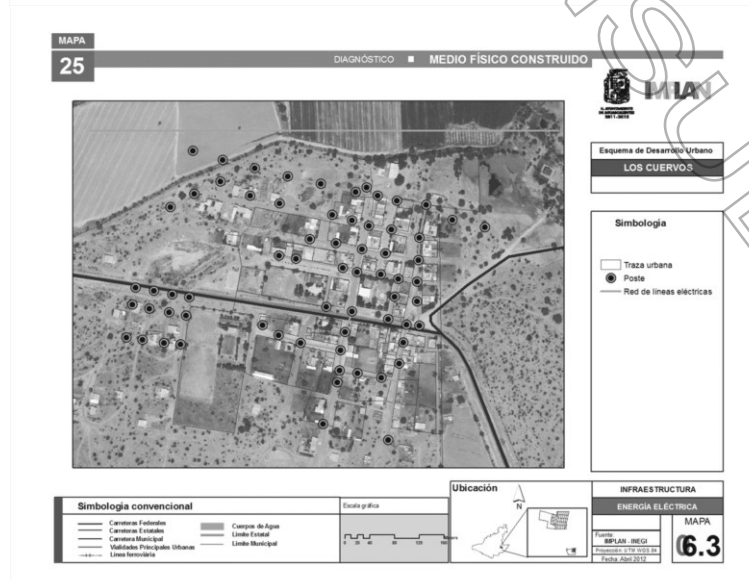
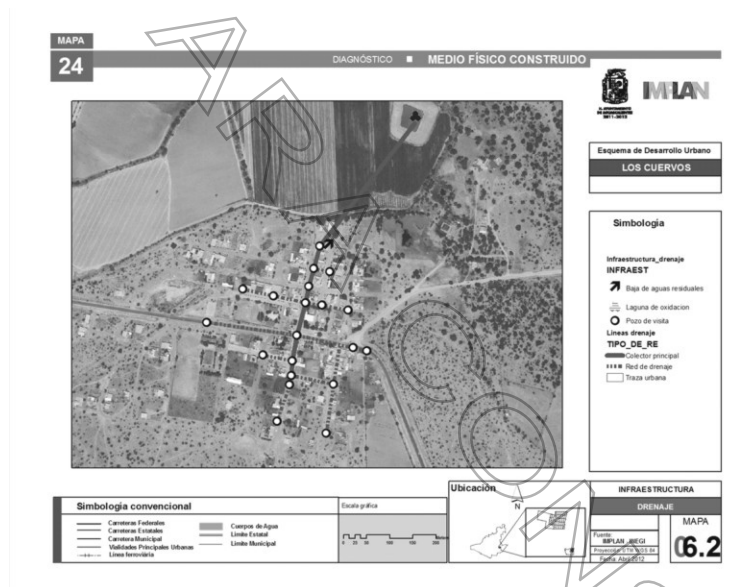
Ver Mapa 24.06.2

Electrificación

En Los Cuervos, la transferencia de energía eléctrica es a través de la línea de alta tensión (215 Kv.) que proviene de la estación de transferencia Aguascalientes Potencia, anexa a la comunidad de San Bartolo y continúa a la localidad Bajío de San José. Este sistema de energía se conecta al asentamiento humano en su parte noroeste, por medio de una red de media tensión (13.2 Kv.), de donde se desprende la red de distribución local de baja tensión (0.127 Kv.) que sirve al centro de población.

El sistema de distribución de electricidad en la localidad está formado por tramos de redes de alta y media tensión y convencionales (local) que alimentan del servicio a cada uno de los predios, conectados a 13 transformadores monofásicos de 15 y 37.5 Kv. (IMPLAN, 2008).

Ver Mapa 25.06.3



7.2.7 Servicios urbanos

Alumbrado público

Los luminarios son del tipo látigo, adosado con lámparas de vapor de sodio y mercurio, ilumina el entorno del asentamiento humano del centro de población. Existen 62 luminarias distribuidas en la traza urbana, siendo la periferia sur la parte que no cuenta con éste de este servicio.

La distribución de las luminarias está influida por la localización de los postes de energía eléctrica y es congruente con la extensión de las manzanas, los límites de la propiedad, la geometría de las calles y la continuidad de la traza urbana.

La distribución de la red de alumbrado público se encuentra consolidada en la mayor parte del asentamiento humano, sólo los lados sur poniente y norte observan características de una desigual cobertura del servicio, resultado de la expansión del asentamiento, así como el tramo del trayecto de la Carretera Estatal No. 36 que cruza por el asentamiento humano, el cual no se encuentra iluminado. Existe una cobertura del 95.0% del servicio en el asentamiento humano. El estado físico de los luminarios es bueno (IMPLAN, 2008).

Limpia

Este servicio se realiza una o dos veces por semana por medio de camiones recolectores. Su traslado y depósito final es en el relleno sanitario de San Nicolás del municipio de Aguascalientes. Su contención se realiza en seis contenedores distribuidos en el asentamiento humano, en promedio cada contenedor da servicio a 10 viviendas particulares habitadas. La ubicación de los contenedores está determinada por el lugar donde se agrupan más viviendas (IMPLAN, 2008)

Transporte urbano y suburbano

La empresa llamada Transporte Unidos del Centro, brinda el servicio de traslado público a los habitantes de Los Cuervos; realiza dos recorridos diarios Aguascalientes- Bajío de San José y viceversa con una frecuencia de paso de cada seis horas aproximadamente. Para el abordaje y descenso del pasaje, se utiliza cualquier lugar en donde lo solicite el usuario, siguiendo la trayectoria de la Carretera Estatal No. 36 (IMPLAN, 2008).

Telefonía e internet

El sistema de comunicación está integrado por una caseta pública telefónica. El servicio que se brinda en este lugar es a través de una sola línea. El servicio de caseta telefónica de larga distancia opera en un establecimiento comercial ubicado en la calle Pavo Real. El funcionamiento es vía microondas y es alimentado por celdas solares (IMPLAN, 2008).

7.2.8 Imagen urbana

Patrimonio histórico y arquitectónico, tangible e intangible

Los elementos distintivos que tienen mayor impacto, se encuentran en el nodo que forma la iglesia, el jardín vecinal y juegos infantiles ubicados en la intersección de la Carretera Estatal No. 36 y la calle Faisán.

Elementos urbanos representativos. Análisis de la traza urbana

Es importante recalcar que las características de elementos construidos como la vivienda, se presenta uniformidad en alturas de sus paños de un sólo nivel, con algunos recubrimientos. Cabe destacar la Carretera Estatal No. 36 como una senda artificial, la cual divide prácticamente la localidad en dos partes de proporciones similares

La traza urbana es en general ortogonal, se pueden identificar algunos remates visuales poco significativos. Destaca como borde, el límite norte de la localidad que cuenta con vegetación nativa y empedrados rústicos. (IMPLAN 2008).

7.2.9 Resumen de la problemática del medio físico construido

- Dentro del asentamiento humano del ejido, se encuentra un asentamiento irregular al poniente, con 4.8 hectáreas.
- Se carece de elementos representativos de mobiliario urbano, como paraderos, depósitos de basura, señalización, etc., que impacten de manera directa en la imagen y paisaje urbano del centro de población.
- Existen vialidades que no cuentan con pavimento, sobre todo, las localizadas en el sur y poniente del asentamiento. Un caso particular es el trazo de la curva de la Carretera Estatal No. 36, que ha provocado innumerables accidentes viales.
- Según las Normas de Equipamiento en el tema educativo es evidente la carencia de espacios complementarios como baños, bodega y dirección en el jardín de niños. Además, en la escuela primaria es necesaria la construcción de un aula.
- El centro de salud rural carece de espacio suficiente en las áreas de curación, inmunización, sala de espera y sanitarios para el público.

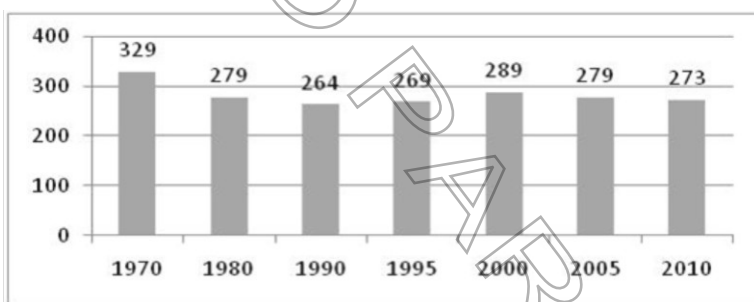
- No cuenta con cementerio y el servicio es cubierto en Bajío de San José, Jalisco.
- El servicio de recolección de basura requiere de más contenedores, para cubrir la demanda de los desechos generados.
- Respecto al comercio, no existe un espacio donde concurren los productores y comerciantes, para efectuar operaciones de compra - venta de productos básicos, donde se puedan realizar labores de acopio y concentración de productos.

7.3 Aspectos demográficos

7.3.1 Población

En 1970, Los Cuervos registraba 329 habitantes (INEGI 1970) manteniendo un decremento de la población hasta 1990 de un 19.7%. De 1995 al 2000 la población incrementó 6.9%, pero para el 2005 disminuyó en un 3.4% (INEGI, 1980, 2000, 2005). En 2010, se presentó un decremento en la población con 273 habitantes (Ibid.).

Gráfica	
01	Crecimiento de la población



Fuente: INEGI, 2010.

7.3.2 Estructura poblacional

Distribución por edad y sexo de la población

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, la población registrada para ese año fue 273 habitantes de las cuales, 127 correspondieron a hombres y 146 a mujeres, equivalentes a 46% y 54% respectivamente (INEGI, 2010). En la serie histórica de la distribución de la población por sexo, el índice de masculinidad fue mayor solo en el año de 1990, ya que de 1970 a 1980 el índice fue menor, al igual que del 1995 al 2010. Para el 2010, éste fue de .87, es decir, 87 hombres por cada 100 mujeres (INEGI, 1970, 1980, 1990, 2000, 2010).

Tabla	
04	Distribución por sexo de 1970 a 2010

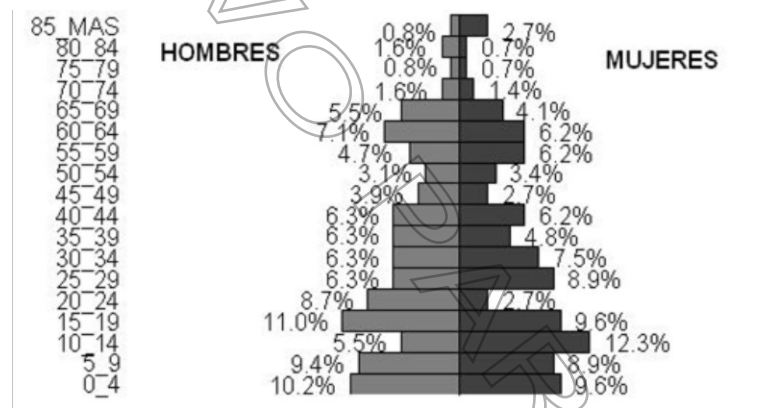
Año	Total de Habitantes	Hombres	Mujeres	Índice de masculinidad
1970	558	N/D	N/D	N/D
1970	329	164	165	0.99
1980	279	138	141	0.98
1990	264	136	128	1.06
1995	269	129	140	0.92
2000	289	138	151	0.91
2005	279	122	157	0.78
2010	273	127	146	0.87

Fuente: INEGI, 2010.

La elaboración de las pirámides de edad y sexo facilita el análisis para la planeación de servicios, así como los requerimientos de la población. De esta manera, la necesidad de servicios educativos, de salud, vivienda y servicios básicos se pueden visualizar para programar la construcción de infraestructura y la dotación de personal y equipo.

Para el 2010, en cuanto a la población distribuida en grupos quinquenales y divididos por sexo, presenta habitantes en todos los grupos de edad, hasta de 85 años y más. Uno de los rasgos que resalta la pirámide de esta localidad, es el crecimiento ligeramente proporcional entre hombres y mujeres de 5 a 19 años. Se muestra también la notable disminución de los adultos de sexo femenino de 20 a 24 años. Referente a los servicios educativos, la población en edad escolar de 5 a 19 años es importante ya que representa el 28.57 por ciento del total de los habitantes. (INEGI, 2010)

Gráfica	
02	Pirámide poblacional por edad y sexo

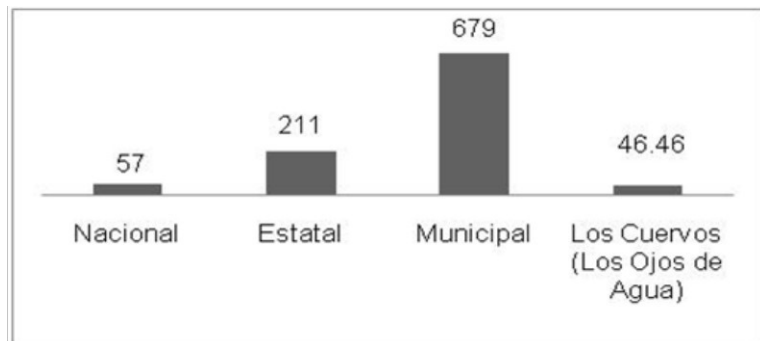


Fuente: INEGI, 2010.

Densidad de población

La densidad de población se refiere al cálculo que se realiza para conocer el número de habitantes por kilómetro cuadrado. Para el 2010, la localidad de Los Cuervos cuenta con una densidad de población de 46.46 habitantes por kilómetro cuadrado; por debajo del dato a nivel nacional que tiene 57 habitantes por kilómetro cuadrado, el Estado de Aguascalientes con 211 habitantes por kilómetro cuadrado y el Municipio de Aguascalientes con una densidad de población de 679 habitantes por kilómetro cuadrado (INEGI, 2010).

Gráfica	
03	Densidad de la población



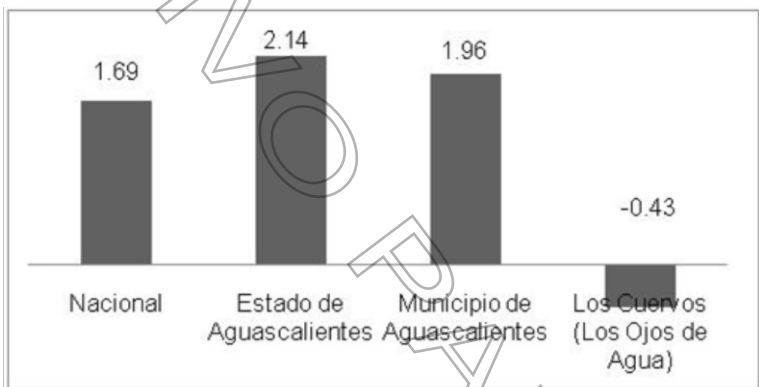
Fuente: INEGI, 2010.

7.3.3 Dinámica poblacional

Tasa de crecimiento

La tasa de crecimiento denota el incremento o decremento poblacional en un período determinado de tiempo. Los Cuervos presentan una tasa de crecimiento negativa de -0.43, lo cual coloca a esta localidad por debajo del Nacional de 1.69, Estatal de 2.14 y el Municipal de 1.96

Gráfica	
04	Tasa de crecimineto de la población



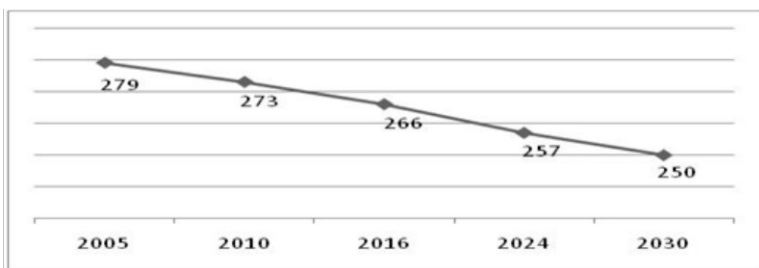
Fuente: INEGI, 2010.

Crecimiento de la población

Entre las mediciones poblacionales propias de la demografía, unas de las herramientas más consistentes son las proyecciones de población. Es el instrumento básico de la planeación en todos los niveles de gobierno.

En el caso de Los Cuervos, en los últimos cinco años (2005-2010) se registró un decrecimiento en la población de 2.1% registrando 6 habitantes menos. Con base en lo anterior se presenta en el siguiente gráfico la proyección de población con un decrecimiento de 10.3% que es igual a 29 habitantes menos, llegando a 250 pobladores para el año 2030. (INEGI, 2010).

Gráfica	
05	Estimación del crecimiento de la población



Fuente: INEGI, 2010.

7.4 Aspectos sociales

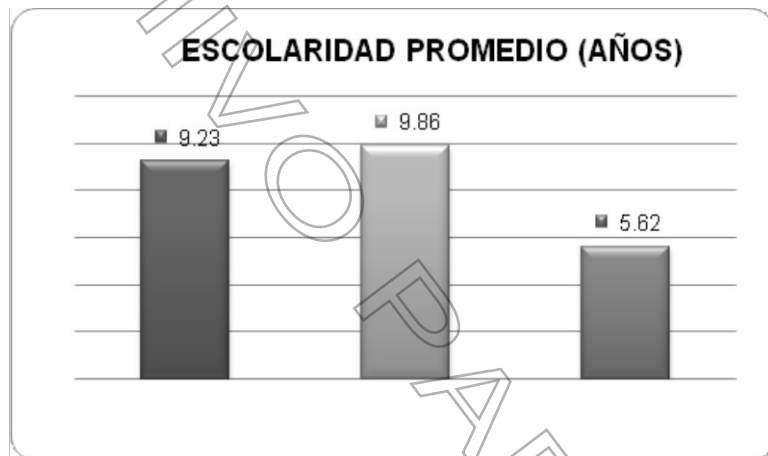
La localidad de los Cuervos tenía una población total de 273 habitantes de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI 2010), integrado en 66 hogares, con el mismo número de jefes de familia, de los cuales 13 son de jefatura femenina (20%). Como ejidatarios, suman 60, casi el total de los jefes de familia. El promedio de hijos por familia es del 3.22 mientras que el número promedio de ocupantes por vivienda es de 4.09 El tipo de familia es nuclear integrada principalmente por padres e hijos.

7.4.1 Índice de marginación

Educación

En materia de educación, el promedio de escolaridad de los habitantes de esta localidad es de 5.62 años (INEA, 2012), siendo de 10 años la escolaridad obligatoria (3° de preescolar, 6 de primaria y 3 de secundaria).

Gráfica	
06	Escolaridad promedio

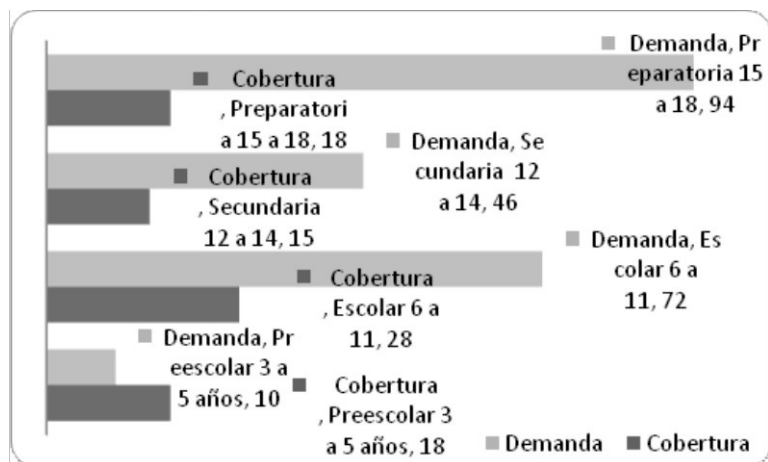


Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Actualmente se cuenta con dos niveles de estudio, a los que asisten 10 infantes en el pre-escolar, 72 alumnos en la primaria, 46 en tele-secundaria y 94 en tele-bachillerato (Ibíd.).El 55 % de los niños de 3 a 5 años asiste a la escuela mientras que los niños de 6 a 11 años asisten al 100% a la escuela (INEGI, 2010).

En relación con el nivel secundaria la localidad cuenta con una cobertura también del 100% si se toma en consideración el número de habitantes en este grupo de edad que es de 15 menores. Con respecto al nivel medio superior, la localidad cuenta con el servicio de tele-bachillerato, teniendo una cobertura del 100%, si se toma al grupo de 15 a 17 que es de 18 habitantes.

Gráfica	
07	Cobertura de los servicios básicos de la demanda



Fuente: IMPLAN con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, reporta apoyos de becas a estudiantes de la localidad (SEDESOL, 2012).

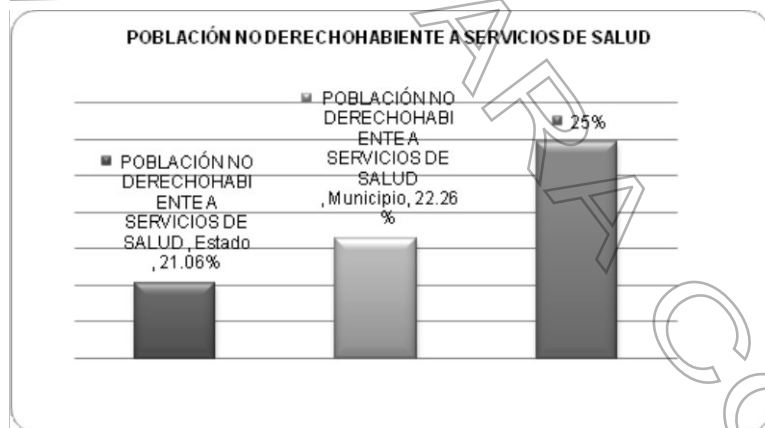
En cuanto a la educación de adultos, el 9% de los habitantes es registrado como analfabeta, mientras que a nivel estatal es del 3.15%, siendo mayor entre los hombres (56%) que entre las mujeres. A esto se suma un 26% con primaria incompleta, en la que también se observa mayoría en los hombres (46%) y un 16% con primaria completa (INEGI, 2010).

Salud

En la localidad de Los Cuervos, el 75% está inscrito en un sistema de servicios de salud (ISEA, 2012). En cuanto a la prestación de servicios de salud, el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes informa de un Centro de Salud Rural que brinda atención médica las 24 horas del día de lunes a viernes ,además ofrece servicio a las comunidades de Bajío los Vázquez, Cañada de las Hadas, El Capirote, El Cardón, El Codo, El Copetillo, El Crucero, El Mirador, El Mirasol, El Nuevo Potrero, El Mirasol, El Tropezón, Yerbanís, Gallinas Güeras, El Salero, La Tinaja, Agua Verde, La Jabonera, Los Durón, Los Hernández, Los Hoyos, Ojo de Agua, La Estancia, Potrero Grande y San Bartolo, ofreciendo una cobertura a 1153 pacientes (Ibíd.)

Con respecto a la morbilidad se tienen registros de enfermedades tales como infecciones respiratorias agudas, hipertensión arterial y enfermedades diarreicas agudas (Ibíd.) Por otro lado, el Centro de Salud Rural ofrece en dos períodos al año campaña de vacunación y servicio antirrábico (Ibíd.).El 25% de la población de Los Cuervos no es derechohabiente de ningún servicio de salud. (Ibíd.)

Gráfica	
08	Población no derechohabientes a servicios de salud



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Asistencia social

En el Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI 2010), se reportaron 13 casos de personas con limitaciones mentales, sensoriales y de movilidad. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal) se ofrecen dos programas de asistencia social; uno dirigido a los adultos mayores a través de un Club de Tercera Edad llamado "Atardecer Ranchero" integrado por 26 personas con quienes realizan actividades manuales y ofrecen paquete alimenticio cada 45 días, la cobertura es del 57% de la población mayor a los 60 años. El segundo programa "Tod@s para Tod@s" se dirige a través del Voluntariado de manera permanente a 25 familias con dotación de paquetes que incluyen de verdura, leche, ropa, helados y corte de pelo a familias de la localidad (DIF, 2012)

7.5 Aspectos económicos

Conocer el perfil de participación económica de la población es básico para la planeación e instrumentación de políticas públicas de empleo e inversión productiva.

7.5.1 Población Económicamente Activa e Inactiva

La población en edad de trabajar²⁵ que representó en el 2010 prácticamente el 76.19 por ciento de la población total de la localidad, se distribuye en 43.27 por ciento como Población Económicamente Activa (PEA) y 56.73 por ciento como Población Económicamente Inactiva (PEI). En 2000 la población en edad de trabajar era del 75.43 por ciento del total y la distribución entre población activa e inactiva era 64.22 por ciento y 35.78 por ciento respectivamente, lo cual se interpretan como una disminución de la PEA para este periodo.

²⁵ El Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI considera a la población en edad de trabajar a partir de los 12 años de edad.

Según se desprende de los datos censales, en 2010 la razón de dependencia económica²⁶ determina que por cada 100 personas en edad de trabajar hay 62 personas en edades inactivas.

El potencial productivo de la fuerza de trabajo bajó en la localidad Los Cuervos (Los Ojos de Agua) a 90 personas en el 2010, contra 140 que había en 2000, representando una disminución del 35.71 por ciento²⁷ para el periodo. Comparando dicho crecimiento con el aumento de 5.53 por ciento²⁸ que registró la población total durante el mismo periodo, se observa una disminución de la PEA.

En el año 2000 el porcentaje de PEA se encontraba 28.44 puntos porcentuales por encima de la inactiva, a partir del 2010, disminuyó en 13.46 puntos porcentuales por debajo de la inactiva, lo que indica la incorporación de un porcentaje menor de la población en edad de trabajar a la fuerza laboral.

Tabla	
05	Participación de la PEA

Ámbito	Porcentaje
Los Cuervos	43.27
Municipio	55.91
Estado	54.02
Nacional	52.63

Fuente: Elaboración del IMPLAN con datos del INEGI, 2010.

7.5.2 Población ocupada

En la localidad Los Cuervos (Los Ojos de Agua) el nivel de ocupación de la PEA fue del 99.29 por ciento y 93.33 por ciento según los Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010 respectivamente, lo cual refleja una disminución en la población ocupada de 5.96 puntos porcentuales.

08.- OBJETIVOS

Medio físico natural

Hidrología

- Manejar y mantener los cuerpos de agua según las normas establecidas y asegurar la dotación de agua potable considerando las proyecciones de población consideradas.

Uso de Suelo y Vegetación

- Regular la ocupación física para evitar la expansión injustificada de la mancha urbana dentro de la localidad así como la invasión de áreas protegidas y de conservación

Calidad del aire

- Monitorear y controlar las emisiones derivadas de las actividades cotidianas y que afectan la calidad del aire de la comunidad

Fomento Económico y Competitivo

- Reforzar y ampliar los programas de fomento económico que permitan impulsar los proyectos productivos sustentables y competitivos en la zona

Turismo Rural

- Fomentar el turismo de naturaleza, turismo rural y turismo de aventura, en las localidades rurales del municipio de Aguascalientes con la participación del sector público y privado a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos.

Redes Productivas

- Impulsar el arranque y operación de proyectos productivos agroindustriales que permitan elevar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades rurales del Municipio.

²⁶ La razón de dependencia económica se calculó con la siguiente fórmula: Población de 0 a 14 años + Población de 65 y más / Población de 15 a 64 años x 100.

²⁷ El porcentaje de incremento de la PEA 2000 a 2010 se calculó con la siguiente fórmula: $(PEA_{2010} - PEA_{2000}) / PEA_{2000} \times 100$.

²⁸ El porcentaje de incremento de la población total 2000 a 2010 se calculó con la siguiente fórmula: $(Población\ total\ 2010 - Población\ total\ 2000) / Población\ total\ 2000 \times 100$.

Objetivos particulares del medio físico construido

- Regularizar la propiedad de la tierra para dar certeza jurídica a los propietarios.
- Reestructurar el catastro rural y así llevar un control de los predios en las áreas rurales.
- Acotar los asentamientos humanos irregulares para evitar su expansión.
- Regularizar los asentamientos humanos irregulares para dar certeza jurídica a los propietarios.
- Evitar la ocupación del suelo en áreas de conservación, preservación ecológica y agropecuaria, para evitar la incompatibilidad de usos del suelo y su erosión.
- Regular y controlar los usos del suelo en las localidades, para evitar la incompatibilidad de usos.
- Promover la ocupación de los lotes abandonados, para densificar el asentamiento humano y aprovechar los servicios urbanos existentes.
- Organizar y mejorar el crecimiento del centro de población, con el fin de evitar la dispersión de la vivienda.
- Acotar las subdivisiones de los solares urbanos en el asentamiento humano, no menores al promedio establecido *por los usos y costumbres para evitar la especulación del suelo*.
- Implementar mecanismos para que todas las viviendas dispongan de materiales no precarios, en sus techos y de un material distinto de la tierra en sus pisos, así como habitaciones adicionales para elevar el nivel de vida de los moradores.
- Dotar, mejorar y dar mantenimiento al equipamiento urbano en el asentamiento humano, para elevar los niveles de bienestar social.
- Mejorar la estructura vial de la localidad para facilitar el tránsito peatonal y vehicular, además de generar una legibilidad adecuada.
- Reestructurar la jerarquía vial de la comunidad para darle fluidez al tránsito y tener un control de los usos del suelo.
- Dotar y dar mantenimiento a la infraestructura urbana con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- Prever la implementación y modernizar los pozos de agua potable para asegurar el abasto de la localidad.
- Ampliar y dar mantenimiento a los servicios públicos básicos, principalmente a las redes de alumbrado público, limpia y transporte para completar el 100 % de su cobertura.
- Mejorar la imagen urbana del asentamiento humano y preservar los elementos que le dan identidad, ello para generar la convivencia y el disfrute del espacio urbano.
- Proporcionar y mejorar elementos de imagen urbana para dar identidad a la localidad.

09.- METAS

Las metas planteadas se homologan en comparación con los instrumentos de planeación de las dependencias del gobierno del Estado y Federal para dar cumplimiento a orientar, fomentar y normar las actividades del desarrollo urbano.

En este apartado se precisan las acciones, obras y servicios, para dar cumplimiento a los objetivos planteados y a las estrategias establecidas; que deberán ejercerse dentro de los plazos programados.

En el presente esquema se establecen tres etapas de planeación en el que se realizarán las estrategias progresivas en corto, mediano y largo plazos.

El corto plazo comprende, del 2013 al 2024;

El mediano plazo del 2025 al 2034; y

El largo plazo hasta el año 2035.

10.- ESTRATEGIAS

10.1 Medio físico natural

Ordenar el crecimiento del centro de población para evitar el deterioro de los escasos activos naturales de la zona, manteniendo durante el desarrollo urbano, en la medida de lo posible, la mayor cantidad de vegetación natural, restaurando las zonas arbóreas y protegiendo el cauce del arroyo que colinda al poniente con la reserva de crecimiento, donde la cobertura vegetal es más abundante, pero particularmente frágil a la acción del hombre.

Hidrología

- Protección y regeneración del arroyo localizado en el límite poniente de la reserva de crecimiento, y el bordo al noreste del asentamiento humano, delimitando físicamente su zona federal (NAME y NAMO) para evitar su invasión, y la generación de zonas de riesgo de afectación por inundación.
- Control de la descarga de aguas residuales y desechos sólidos para evitar su contaminación y azolve.
- Delimitación de zonas inundables o cuerpos de agua (bordos) intermitentes para minimización de zonas de riesgo.
- Implementar programas de mantenimiento y vigilancia de cauces y cuerpos de agua para evitar se utilicen como vertederos de residuos sólidos y materiales contaminantes.
- Restauración y conservación del canal de aguas pluviales y su derecho de vía, para asegurar su funcionalidad en la conducción y descarga.

Uso del suelo y vegetación

- Restauración de la franja arbolada localizada en el límite norte del polígono urbano, para consolidarla como zona de amortiguamiento climático.
- Regulación del crecimiento urbano para mantener zonas con vegetación primaria arbustiva, fortaleciéndola con especies arbóreas compatibles que contribuyan al mejoramiento de las condiciones micro climáticas de la zona.
- Establecer áreas de conservación, de acuerdo con los criterios que se establecen en el Ordenamiento Ecológico del Territorio.
- Estrategias²⁹ (ECUSBEA):
 - Fomentar la conservación y uso sustentable del capital natural y la biodiversidad.
 - Implementar un programa de capacitación y apoyo económico a productores sobre el uso de tecnologías tradicionales
 - Aplicar prácticas agropecuarias sustentables adecuadas a las condiciones ambientales locales.
 - Creación de Unidades de Manejo Ambiental UMA's para el aprovechamiento sustentable de las especies de flora y fauna silvestres nativas de la región.
 - Fomentar la recuperación y rehabilitación de ecosistemas perturbados y sus servicios ambientales.

Calidad del aire

- Ejecución de medidas de mitigación durante todas las fases de proceso de fabricación de materiales de construcción (ladrillera) y ejecución de obra domiciliario, comercial o urbana Mantenimiento o establecimiento de zonas de amortiguamiento (cinturones verdes).
- Mantenimiento y/o creación de áreas verdes en la localidad, para asegurar los servicios ambientales que ofrecen en relación con la calidad del aire.

10.2 Medio físico construido

- Consolidación de la traza y estructura urbana actual de la localidad
- Liberación de 1,227 m² del derecho de vía del canal de aguas pluviales.
- Liberación 6,637 m² de derecho de vía de la Carretera Estatal No. 36 y construcción sobre este derecho de carriles de desaceleración en ambos sentidos.
- Pavimentación de 19,740 m² de calles principalmente en la Halcón y Águila.
- Dotación de mobiliario urbano (paraderos de autobús) en ambos sentidos de la Carretera Estatal No. 36, así como el impulso de un programa de señalética urbana.
- Dotar de alumbrado público al 5% del déficit de la cobertura del asentamiento humano.
- Construcción de un aula en la escuela primaria; servicios sanitarios y edificios administrativos al Jardín de niños.
- Concertar con prestadores de servicio telefónico la instalación de líneas convencionales a viviendas particulares.

²⁹ Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Aguascalientes. 2010. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE), Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), México.

- Construir el cementerio en los 9,000 m² de terreno, del banco de material ubicado en las cercanías de la carretera estatal.
- Destinar 1000 m² de uso comercial colindantes al panteón municipal.
- Incrementar el número de contenedores de desechos sólidos domésticos, así como la frecuencia de recolección de basura.
- Alinear la clínica de los servicios de salud, respetando el derecho de vía de la carretera estatal y construir áreas de curación, inmunización, sala de espera y baños para uso público.
- Mejorar, delimitar y construir graderías y equipamiento propio para la cancha de béisbol en las 3 hectáreas destinadas para el uso deportivo.
- Construcción de módulo de seguridad pública.
- Brindar certeza patrimonial a las familias asentadas en el polígono irregular
- Regularizar la tenencia de la tierra de las 4.8 hectáreas del asentamiento irregular en un mediano plazo.

Ver Mapa 26,02

Estructura Vial

- La estructura vial de la comunidad debe ser analizada y autorizada por el Subcomité Municipal de Tránsito y Vialidad y la Subcomisión Estatal de Diseño y Vialidad

Esquema general para definir la zonificación secundaria.

Para el desarrollo de la zonificación secundaria del Esquema de Desarrollo Urbano se tomaron como base las políticas ambientales considerando la naturaleza y las características de los ecosistemas existentes, su vocación, sus desequilibrios, el impacto de los asentamientos, sus vías de comunicación y actividades productivas que se desarrollan en el territorio para mantener un desarrollo sustentable.

Políticas Ambientales.

Se tomaron las políticas ambientales de las cuales necesariamente deberán derivarse las políticas territoriales que se aplicarán más adelante en la zonificación secundaria de este esquema.

Y son:

- Aprovechamiento Sustentable
- Preservación
- Conservación
- Restauración

Políticas Territoriales

Después de realizar el análisis de la política territorial en base a las políticas ambientales descritas anteriormente se obtienen los siguientes datos considerados como insumos para definir sus políticas, lineamientos, estrategias, criterios de regulación ecológica, etc.

Las políticas territoriales que se aplican en la zonificación secundaria son:

- Preservación.
- Conservación.
- Producción-Conservación.
- Restauración.
- Rehabilitación-Aprovechamiento.
- Rehabilitación por Erosión, y
- Regulación.

Las cuales consideran la condición que guardan los elementos y los procesos del ecosistema o unidad natural.

Para este instrumento aplica la política territorial de conservación y contempla lo siguiente.

Tabla 1 Usos prohibidos, restringidos y permitidos (Zonificación secundaria).

Política Ambiental	Política Territorial	Usos de suelo		
		Prohibidos	Condicionados y/o Restringidos	Permitidos
Conservación	Conservación	Industrial, habitacional, comercial, servicios, equipamiento, agricultura y ganadería	Infraestructura para la preservación de un ecosistema o especie en conflicto, como casetas de vigilancia, estaciones de monitoreo. Actividades de educación ambiental.	Actividades de investigación científica

Análisis de usos y destinos, prohibidos, restringidos o permitidos.

Planteamientos generales para la definición de usos en la zonificación secundaria.

Para la distribución de los usos prohibidos, restringidos y permitidos se toma en cuenta lo establecido en las políticas, su aplicación, usos y su relación con los proyectos estratégicos propuestos en el esquema.

A continuación se describen los usos de acuerdo a los conceptos establecidos en la zonificación secundaria.

- Conservación

Son áreas con cobertura vegetal y que se mantienen especies nativas.

Usos prohibidos:

Se prohíben los usos habitacional, industrial y comercial.

Usos restringidos:

Los servicios afines al turismo y se consideran los parques temáticos, áreas de campamento y jardines para eventos.

Usos permitidos:

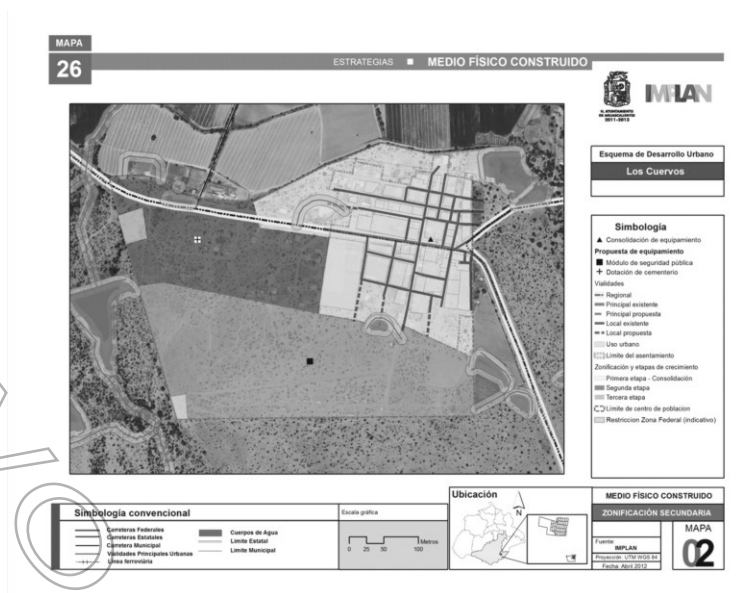
Se permite la construcción de infraestructura para el monitoreo de la zona, como casetas de vigilancia, estaciones de monitoreo y dormitorios para vigilancia.

En las tres etapas de crecimiento se considera su consolidación en la primera de ellas y una vez que se logre ésta se podrá continuar hacia la segunda y tercera etapa.

Cada una de las etapas de crecimiento o desarrollo urbano serán autorizados para construcción y desarrollo cuando la etapa anterior presente el 95 % de consolidación urbana y el 90 % de la infraestructura necesaria.

Tabla 2 Usos de Suelo	Hectáreas	Porcentaje
Etapa 1	22.521	35%
Etapa 2	14.011	22%
Etapa 3	25.556	39%
Conservación	0.000	0%
Cuerpos de agua (1)	2.710	4%
Total	64.798	100%

Nota (1) Incluye restricción Zona Federal
FUENTE: Elaboración propia, IMPLAN, 2013



10.3 Aspectos económicos

Fomento Económico y Competitivo

- Promover la generación de un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo, en beneficio de los habitantes de las comunidades rurales del municipio de Aguascalientes.
- La creación de un fondo rural para impulsar el financiamiento de proyectos productivos que permita la generación de empleos y el mejoramiento del ingreso de la población que habita en las comunidades.
- Promover la capacitación, asesoría, vinculación y desarrollo empresarial para el desarrollo de Agroempresas en las comunidades rurales del municipio de Aguascalientes.
- Impulsar proyectos productivos colectivos.
- Fomentar la creación de empresas de proveeduría para la industria automotriz, creando los espacios y mecanismos de apoyo hacia la micro, pequeña y mediana empresa de las comunidades rurales del municipio de Aguascalientes.
- Ampliar el nivel de instrucción, capacitación y adiestramientos entre la población en edad productiva para mejorar su perfil ocupacional.
- Creación, instalación y reactivación de zonas aptas para la instalación de industrias en las comunidades, con el fin de generar empleos para los habitantes de la localidad.
- Establecer convenios de colaboración con las empresas proveedoras de productos y servicios para la obtención de beneficios para los habitantes de las comunidades.
- Mejorar el sistema de transporte colectivo para facilitar los desplazamientos a la ciudad capital.

Turismo Rural

Redes Productivas

- Promover la instalación y fortalecimiento de las empresas agroindustriales de la zona por medio de la creación de programas de apoyo económico y capacitación principalmente entre las mujeres de las comunidades.
- Integrar nuevas alternativas de riego y variedad de cosechas en la zona promoviendo la reconversión hacia productos de mayor valor agregado, aplicadas a la modernización tanto de cultivos como de fertilizantes.
- Impulsar el mejoramiento y conservación de las zonas agrícolas, así como las actividades pecuarias por medio de programas y proyectos que permitan incrementar la competitividad del sector agrícola.
- Otorgar las facilidades necesarias para el impulso y promoción de productos pecuarios para su comercialización con las empresas.

11. BASES FINANCIERO PROGRAMÁTICAS

Para la asignación de recursos y su programación, se deberán de consultar las obras a generar de acuerdo a este esquema de desarrollo urbano con base en los plazos establecidos.

<p>TURISMO RURAL</p>	<p>Fomentar el turismo de naturaleza, turismo rural y turismo de aventura, en las localidades rurales del municipio de Aguascalientes con la participación del sector público y privado a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos.</p>									
<p>REDES PRODUCTIVAS</p>	<p>Impulsar el arranque y operación de proyectos productivos agroindustriales que permitan elevar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades rurales del Municipio.</p>	<p>Promover la instalación y fortalecimiento de las empresas agroindustriales de la zona por medio de la creación de programas de apoyo económico y capacitación principalmente entre las mujeres de las comunidades.</p>								
		<p>Integrar nuevas alternativas de riego y variedad de cosechas en la zona promoviendo la reconversión hacia productos de mayor valor agregado, aplicadas a la modernización tanto de cultivos como de fertilizantes.</p>								
		<p>Impulsar el mejoramiento y conservación de las zonas agrícolas, así como las actividades pecuarias por medio de programas y proyectos que permitan incrementar la competitividad del sector agrícola.</p>								
		<p>Otorgar las facilidades necesarias para el impulso y promoción de productos pecuarios para su comercialización con las empresas.</p>								
<p>MEDIO FÍSICO CONSTRUIDO</p>	<p>Regularizar la propiedad de la tierra para dar certeza jurídica a los propietarios.</p>	<p>Consolidación de la traza y estructura urbana actual de la localidad</p>								
		<p>Liberación de 1,227 m2 del derecho de vía del canal de aguas pluviales.</p>								
		<p>Liberación 6,637 m2 de derecho de vía de la Carretera Estatal No. 36 y construcción sobre este derecho de carriles de desaceleración en ambos sentidos.</p>								
		<p>Brindar certeza patrimonial a las familias asentadas en el polígono irregular</p>								
		<p>Regularizar la tenencia de la tierra de las 4.8 hectáreas del asentamiento irregular en un mediano plazo.</p>								

<p>Reestructurar el catastro rural y así llevar un control de los predios en las áreas rurales.</p>									
<p>Acotar los asentamientos humanos irregulares para evitar su expansión.</p>									
<p>Regularizar los asentamientos humanos irregulares para dar certeza jurídica a los propietarios.</p>									
<p>Promover la ocupación de los lotes abandonados, para densificar el asentamiento humano y aprovechar los servicios urbanos existentes.</p>									
<p>Organizar y mejorar el crecimiento del centro de población, con el fin de evitar la dispersión de la vivienda.</p>									
<p>Acotar las subdivisiones de los solares urbanos en el asentamiento humano, no menores al promedio establecido por los usos y costumbres para evitar la especulación del suelo.</p>									
<p>Implementar mecanismos para que todas las viviendas dispongan de materiales no precarios, en sus techos y de un material distinto de la tierra en sus pisos, así como habitaciones adicionales para elevar el nivel de vida de los moradores.</p>									
<p>Dotar, mejorar y dar mantenimiento al equipamiento urbano en el asentamiento humano, para elevar los niveles de bienestar social.</p>	<p>Dotación de mobiliario urbano (paraderos de autobús) en ambos sentidos de la Carretera Estatal No. 36, así como el impulso de un programa de señalética urbana.</p>								
	<p>Construcción de un aula en la escuela primaria; servicios sanitarios y edificios administrativos al Jardín de niños.</p>								
	<p>Concertar con prestadores de servicio telefónico la instalación de líneas convencionales a viviendas particulares.</p>								
	<p>Construir el cementerio en los 9,000 m2 de terreno, del banco de material ubicado en las cercanías de la carretera estatal.</p>								

	Destinar 1000 m2 de uso comercial colindantes al panteón municipal.								
	Incrementar el número de contenedores de desechos sólidos domésticos, así como la frecuencia de recolección de basura.								
	Mejorar, delimitar y construir graderías y equipamiento propio para la cancha de béisbol en las 3 hectáreas destinadas para el uso deportivo.								
	Construcción de módulo de seguridad pública.								
	Mejorar la estructura vial de la localidad para facilitar el tránsito peatonal y vehicular, además de generar una legibilidad adecuada.								
	Reestructurar la jerarquía vial de la comunidad para darle fluidez al tránsito y tener un control de los usos del suelo.								
	Dotar y dar mantenimiento a la infraestructura urbana con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.								
	Pavimentación de 19,740 m2 de calles principalmente en la Halcón y Águila.								
	Dotar de alumbrado público al 5% del déficit de la cobertura del asentamiento humano.								
	Proveer la implementación y modernizar los pozos de agua potable para asegurar el abasto de la localidad.								
	Ampliar y dar mantenimiento a los servicios públicos básicos, principalmente a las redes de alumbrado público, limpia y transporte para completar el 100 % de su cobertura.								
	Mejorar la imagen urbana del asentamiento humano y preservar los elementos que le dan identidad, ello para generar la convivencia y el disfrute del espacio urbano								
	Proporcionar y mejorar elementos de imagen urbana para dar identidad a la localidad								

METAS: CORTO (COR), MEDIANO (MED), LARGO (LAR)

CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL: FEDERAL (F), ESTATAL (E), MUNICIPAL (M), PRIVADO (P),

14.-CRITERIOS DE CONCERTACIÓN

La Secretaría de Desarrollo Urbano y el IMPLAN, difundirán y promoverán los programas correspondientes para que los sectores públicos, privados, colegios, asociaciones civiles y educativos conozcan los apoyos que se ofrecerán a quienes formalicen contratos o convenios para la realización de proyectos descritos en las estrategias.

Así también, una de las fases más importantes de la planeación es la concertación de los acuerdos a fin de proponer las obras para el beneficio de la población del municipio, es en el mismo seno de los comités y subcomités y comisiones declarados en el Código Urbano y Municipal, para presentar las estrategias, obras y acciones que se incluyen en el esquema para posteriormente presentarse ante la Comisión de Desarrollo Urbano, donde se pretenderá su autorización y aprobación, para que estos se incluyan en los programas operativos anuales tanto el Municipio como del Estado.

En esta misma Comisión se deberán de acordar el tipo y el monto de las obras que habrán de realizarse por cada uno de los niveles involucrados. Posteriormente deberán canalizarse al Comité de Planeación toda vez que las obras que por su magnitud y que estén dentro del rango de obras que el Municipio indique que deberán quedar incluidas en la información, para la concertación del convenio de desarrollos sociales y ser sometidos a la evaluación de las acciones y resultados de dichos convenios.

15.-INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

La ejecución, control y evaluación del esquema de desarrollo urbano para este centro de población 2013 al 2035, estará a cargo del Municipio de Aguascalientes, cuya coordinación, que para tal efecto destine el Presidente(a) del Municipio y su Cabildo correspondiente transfiera al IMPLAN y en coordinación con el Gobierno del Estado, la opinión de la Comisión Estatal, el Comité de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Aguascalientes y en su caso con el Gobierno Federal representado por sus delegados en el Estado.

Para que exista esta coordinación habrá de instrumentarse primero el proceso de aprobación, de control y evaluación.

Para la aprobación deberá de perseguir el siguiente procedimiento:

- Enviar el proyecto de esquema de desarrollo a la Comisión Estatal para que emita su opinión.
- Enviar al Cabildo con la opinión de la Comisión.
- Después de su aprobación por el Honorable Cabildo de Aguascalientes, se envía a su publicación.
- Ya publicado se inscribe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en su área de Planes y Programas de Desarrollo Urbano.
- Se manda una versión síntesis del programa a los diarios de mayor circulación para el conocimiento de la población.
- Por último se registra en la Dirección de Planeación para el control del programa.

Para dar cumplimiento al contenido del esquema existen dos vertientes las cuales se complementan; por un lado, a través del otorgamiento de la constancia de compatibilidad urbanística, la cual deberá de ser otorgada con base a la estrategia de usos de suelo del esquema, que señala los usos y destinos que se permiten en toda la geografía de territorio del municipio, de conformidad con el artículo 153 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, y serán nulas de pleno derecho las constancias de compatibilidad urbanística las constancias que expida el Ayuntamiento en contravención a lo establecido en el mismo esquema de desarrollo con base al artículo 157 de este mismo Código y así también son nulos de derecho las obras prohibidas en el esquema de desarrollo urbano del municipio de Aguascalientes con base a la Ley Penal del Estado de Aguascalientes en su artículos 55 de los atentados al desarrollo urbano y en las fracciones IV y V.

Con la aprobación del siguiente esquema queda establecido que "LA EVALUACIÓN DEL MISMO SE EFECTUARÁ CUANDO MENOS CADA TRES AÑOS, PARA EVALUAR SU DINÁMICA EN CUANTO CAMBIOS DE USO DE SUELO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A ESTE EFECTO, EN CASO DE MODIFICACIONES CONSIDERABLES SE HABRÁ QUE SEGUIR LOS PASOS QUE SE ENLISTAN EN LA PARTE SUPERIOR DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

16.-PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Con el objetivo de acotar y vigilar los asentamientos humanos irregulares para evitar su expansión; para regularlos y evitar la incompatibilidad de usos de suelo y la erosión del mismo; así como la regulación y sanción constante en los centros de población: Se propone establecer una procuraduría para el control y regulación de los programas urbanos, que apoye de manera reguladora las acciones propuestas en los planes y programas de planeación municipal.

Liberar 6,637 m² de derecho de vía de la Carretera Estatal No. 36, y construcción en ese predio de carriles de desaceleración que permitan un ingreso más seguro a la localidad.

Implementar políticas públicas que promuevan la consolidación de los centros urbanos antes de abrir las posibilidades de expansión hacia las reservas de crecimiento.

Promover la utilización de eco tecnologías, y programas de autoconsumo, tanto en lo referente a huertos familiares, como al cuidado adecuado de ganado a pequeña escala, para fomentar las condiciones de salud y mejorar los niveles de bienestar de los habitantes.

Dotar, mejorar y dar mantenimiento al equipamiento urbano de manera constante.

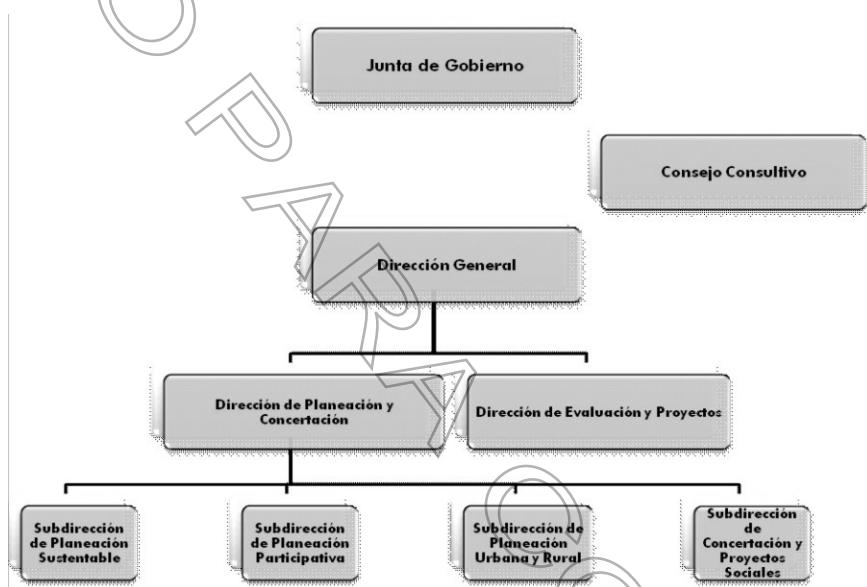
Se requiere la construcción de un cementerio, liberar 1,000 m² de terrenos adyacentes a este nuevo cementerio para uso comercial, construcción de un módulo de seguridad pública

Garantizar la cobertura al 100% de los servicios públicos.

Completar la cobertura de calles pavimentadas. Dentro del entorno urbano se aplicarán pavimentos a base de materiales que brinden armonía y estética, y se procurará la forestación de la vía pública.

Generar una estrategia de sustitución de luminarios por tecnología solar.

17.- ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN



ESQUEMAS DE DESARROLLO URBANO

DIRECTORIO:

Lic. José de Jesús Álvarez Guitérrez,
DIRECTOR GENERAL.

Lic. Octavio Cárdenas Denham,
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN.

Urb. Francisco Javier Ruvalcaba Sandoval,
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y RURAL.

Biól. Federico Bañuelos Rodríguez,
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN SUSTENTABLE.

Lic. Carmen Dolores Jonás Medina,
SUBDIRECTOR DE GABINETES TEMÁTICOS.

Biól. Ruth Esther García Sandoval,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS E INTEGRACIÓN.

Lic. Gerardo Erwin Alvarado Ponce,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACIÓN TERRITORIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES.

ANALISTAS:

Ing. José Luis Aguilar Ponce
Lic. Cindy Karina Barba Macías
Arq. Margarita Brand Prieto
Marisol Borbón Ruiz Esparza
Urb. Roberto Ulises Campos Dondiego
Lic. Paola Daniela Casillas Danieli
Fernando Cuéllar Acosta
Urb. Enrique Kohoutek Durón Macías
Raúl Galindo Rocha
Lic. Edith González Sánchez
Urb. Jeaneth Alejandra López Esparza
Biól. Justino Maldonado Gutiérrez
Arq. Víctor Luis Martínez Delgado
Lic. Ciara Alexia Menchaca Quezada
LTS Maricela Núñez Salas
Arq. Paola Ortiz Gallardo
Dr. Juan Antonio Rodríguez González
L.C.O. María Guadalupe Santos Quezada
Ing. Norma Teresa Torres Carrasco.

ARCHIVO PARA CONSULTA

ARCHIVO PARA CONSULTA

INDICE:

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO	Pág.
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES Esquema de Desarrollo Urbano del Centro de Población Los Cuervos 2013-2035.....	2

CONDICIONES:

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 673.00; número suelto \$ 34.00; atrasado \$ 39.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 561.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 787.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.